



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE QUE SE SOMETE A LA APROBACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

“AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 457 AGRÍCOLA PALOMA S.A CON C.I.F A-30418255 POR IMPORTE DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE MIL EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (2.435.809,27 €), ASÍ COMO EL CORRESPONDIENTE GASTO CON CARGO A LA PARTIDA EXTRAPRESUPUESTARIA 44900711 “FEAGA AYUDA SIN FINANCIACIÓN AUTONÓMICA” DE LA LÍNEA FEAGA 050208030000067”.

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL.
- 3.- DOCUMENTO CONTABLE DE PROPUESTA DE PAGO. CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA FEAGA.
- 4.- PROPUESTA DE ORDEN PREVIA DE CONCESION QUE FORMULA EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACION, PRODUCCIONES Y MERCADOS AGROALIMENTARIOS.
- 5.- INFORME DE LOS CONTROLES REALIZADOS A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 457, GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.
- 6.-ORDEN DE 19 DE ENERO DE 2017 DE APROBACION DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.



PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca , como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (CE) nº 1308/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1307/2001 (CE) nº 1234/2007, y el Reglamento (UE) nº 543/2011, de la Comisión, de 7 de junio de 2011, por el que se establecen las disposiciones de aplicación en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Mediante Orden de la Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 20 de enero de 2017 fue aprobado, para la Organización de Productores nº 457 AGRÍCOLA PALOMA S.A con C.I.F A-30418255, el Programa Operativo , Fondo Operativo y ayuda correspondiente a la anualidad 2016.

Con fecha 14/02/2017 la citada Organización de Productores nº 457 solicitó el pago de la ayuda definitiva 2016.

Consta en el expediente Propuesta del Director General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios , así como informe técnico de 06/07/2017 donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria y estatal, contiene los certificados de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para el pago parcial de la ayuda a la O.P nº 457 AGRÍCOLA PALOMA S.A con C.I.F A-30418255 por importe de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE MIL EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (2.435.809,27 €).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente

ACUERDO

Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a los programas y fondos operativos a la Organización de Productores nº 457 AGRÍCOLA PALOMA S.A con C.I.F A-30418255 por importe de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE MIL EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (2.435.809,27 €), así como el correspondiente gasto , con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 “FEAGA Ayuda sin financiación autonómica” de la línea FEAGA 050208030000067.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA.

Fdo: Francisco Jódar Alonso.

(documento firmado electrónicamente al margen).



INFORME JURÍDICO

Normativa preceptiva para su emisión: Artículo 11.1.d) del Decreto 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua.

Examinada la Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno , de autorización de la concesión de una ayuda financiera a los programas y fondos operativos a la O.P nº 457 AGRÍCOLA PALOMA S.A, con C.I.F A-30418255 se informa favorablemente la misma , por estimarse ajustada a lo preceptuado en el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el cual dispone que *"... la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno , excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente. Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto, que en todo caso corresponderá al órgano competente para conceder la subvención"* .

Asimismo la propuesta de Acuerdo examinada se ajusta a lo dispuesto en el artículo 94.1 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, por el que están exentas de fiscalización previa las ayudas, subvenciones y otras inversiones de mercado financiadas íntegramente por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) .

La Asesora Jurídica

Conforme

El Jefe del Servicio Jurídico

Fdo: Esther Lanzón Torres

Fdo: Cristobal Cañavate Cañavate

Documento firmado electrónicamente al margen.





Firmante: LANZON TORRES, M. ESTER

12/07/2017 10:12:22

Firmante: CANAVATE CANAVATE, CRISTOBAL

12/07/2017 10:23:07

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 35e53fb4-aa03-c591-188874559774



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2017/02568	P.P.P.: 2017/02582
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	SA Saldo	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUP.	TP	CANTIDAD	I.AJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO
GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.	A30418255	1724.2017.00113.2017.00.DV		050208030000067	SA	2.435.809,2700	0,00	0,00	0,00	2.435.809,27	0,00	2.435.809,27
Totales por expediente:						2.435.809,2700	0,00	0,00	0,00	2.435.809,27	0,00	2.435.809,27
Totales por perceptor:						2.435.809,2700	0,00	0,00	0,00	2.435.809,27	0,00	2.435.809,27

06/07/2017 13:19:16

Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2017/02568	P.P.P.: 2017/02582
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	SA Saldo	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR PERCEPTOR

LINEA PRESUPUESTARIA

	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE
05.02.08.03.0000.067 Programas operativos - balance - R.1308/13, Art.33; R.1234/07, Art.103c - 2016 - BE, BG, CZ, DK, DE, IE, EL, ES, FR, IT, CY, LV, HU, MT, NL, AT, PL, PT, RO, SK, FI, SE, UK	1	2.435.809,2700	0,00	2.435.809,27
Totales:	1	2.435.809,2700	0,00	2.435.809,27

Firmante: VELAZQUEZ TRIGUEROS, DAVID 06/07/2017 13:19:16

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.



Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios

Plaza de Juan XXIII, s/n, 30008-MURCIA



CARAVACA 2017
Año Jubilar



UNIÓN EUROPEA

PROPUESTA DE ORDEN PREVIA

Vista la solicitud de PAGO AYUDA DEFINITIVA 2016 presentada por la Organización de Productores nº 457, GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A. con CIF: A-30418255, con número de expediente 1724.2017.00113.2017.00.DV y número de registro de entrada 201790000013461, de fecha 14/02/17.

Teniendo en cuenta el Reglamento (CE) nº 1308/2013 del Consejo del 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios, el Reglamento (CE) nº 543/2011 de la Comisión de 7 de junio de 2011, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007, del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, y el Real Decreto 1337/2011 de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Vista la Orden de la Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 20 de Enero de 2017 por la que se resuelve la aprobación del Fondo Operativo y ayuda correspondiente a la anualidad 2016.

Visto el Informe Técnico de fecha 06/07/17, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada, minorada en 6.247,02 correspondiente a los siguientes términos.

MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO				
ACTUACIÓN	Nº Orden Listado Justificantes	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
2.1.2	20	715'00	357'50	No se admite la certificación Grasp, pues ésta no corresponde a la actuación aprobada 2.1.2. "Implantación y mejora de sistemas de gestión de calidad de producto ", incumpliendo el art. 105, 2.d Regl (UE) nº 543/2011 de la Comisión
6.1.1		724'52	724'52	Según informe de Informe relativo al cálculo de Medidas de Prevención y Gestión de Crisis, no se admite ese importe, suma de distintas incidencias: por diferencias entre los kg. solicitados y los kg. validados, por diferencias entre los gastos de transporte y los gastos solicitados y por diferencias entre los gastos de selección y envasado admitidos y solicitados, tanto en tomate como en uva.
7.25.1		10.330'00	5.165'00	No se admite dicho importe por corresponder al uso de un producto no inscrito en registro, Tuta absoluta, y cuyas unidades usadas superan lo permitida para monitoreo en el socio 2. (R.D. 534/2017, 26 mayo)
TOTAL MINORACIÓN		11.769'52	6.247'02	

Esta Dirección PROPONE a V.I. la siguiente ORDEN:

1.- Se conceda a GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A. con CIF: A-30418255 el PAGO AYUDA DEFINITIVA 2016 a los Programas y Fondos Operativos de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS. (2.435.809,27 euros).

2.- Se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la

Firmante: FÉLIX HERNÁNDEZ FULGENCIO
12/07/2017 13:22:22
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro.



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios

Plaza de Juan XXIII, s/n, 30008-MURCIA



CARAVACA 2017
Año Jubilar



UNIÓN EUROPEA

línea FEAGA **050208030000067**, propuesta de pago definitiva informatizada 2017/02568, que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta código cliente N° [REDACTED], siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

Firmado electrónicamente por.
EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, PRODUCCIONES Y MERCADOS
AGROALIMENTARIOS,
Fdo: Fulgencio Pérez Hernández.

12/07/2017 13:22:22

Firmante: PEREZ HERNANDEZ, FULGENCIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código de verificación del documento.

5

06/07/2017 12:36:02
05/07/2017 15:02:34 Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID
Firmante: MUÑOZ ORTEGA, MARIA ANTONIA



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios
Plaza de Juan XXIII, s/n, 30008-MURCIA



CARAVACA 2017
Año Jubilar



UNIÓN EUROPEA

DOC 02-04

PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS
AYUDA COMUNITARIA. AÑO 2016

INFORME SOBRE CONTROLES REALIZADOS EN
GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A.
SOLICITUD DE AYUDA DEFINITIVA. AÑO 2016
PROGRAMA OPERATIVO 2013 - 2017

Razón social: GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A.

Nº registro nacional: 457

Nº de exp.: 1724.2017.00113.2017.00.DV

C.I.F.: A-30418255

Domicilio: Cm. De los Rincones s/n, MAZARRÓN, Murcia, 30870

Fecha de presentación: 14-02-2017

Nº de registro: 13461



06/07/2017 12:36:03



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios

Plaza de Juan XXIII, s/n, 30008-MURCIA



CARAVACA 2017
Año Jubilar



UNIÓN EUROPEA

ÍNDICE

NORMATIVA APLICABLE

COMPROBACIONES REALIZADAS

1. SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO
2. CONSTITUCIÓN, FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO
3. MOVIMIENTOS DE LA CUENTA DEL FONDO OPERATIVO Y COMPROBACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES FINANCIERAS AL FONDO OPERATIVO
4. PAGOS REALIZADOS CON ANTERIORIDAD AL PAGO DE LA AYUDA
5. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES, GASTOS REALIZADOS Y ADMITIDOS
6. CONCLUSIONES
7. CUANTIFICACIÓN DEL IMPORTE DE LA AYUDA PARCIAL Y ANEXO I

06/07/2017 15:07:34 Firmante: VELAZQUEZ, DAVID

Firmante: MONZÓ, ANTONIA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro.





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y
Pesca

Dirección General de Innovación, Producciones y
Mercados Agroalimentarios

Plaza de Juan XXIII, s/n, 30008-MURCIA



Vista la solicitud de pago de la ayuda definitiva, de fecha 14/02/2017 y nº de registro de entrada 13461, presentada por **GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A., nº de OP 457**, con CIF **A-30418255**, por la cantidad de 2.442.056'29 € correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2016, aprobado por Orden de la Consejera, con fecha 11/12/2015.

Se ha procedido por este Servicio, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, a la realización de las comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos.

NORMATIVA APLICABLE

- **Reglamento CE nº 1308 /2013** del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.
- **Reglamento (CE) nº 361/2008** del Consejo de 14 de abril, que modifica el Reglamento (CE) nº 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas. (Reglamento único para las OCM).
- **Reglamento (UE) nº 543/2011** de la Comisión, 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas de las frutas y hortalizas transformadas.
- **Reglamento (UE) Nº 701/2012** de la Comisión de 30 de julio de 2012, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 que establece la disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 1234/2007, del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformada.
- **Reglamento (UE) Nº 755/2012** de la Comisión de 16 de agosto de 2012, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 en relación con la subvencionalidad de los costes específicos de las actuaciones medioambientales en el marco de los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.
- **Real Decreto 1337/2011**, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.
- **Corrección de errores del RD 1337/2011**, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas. BOE, nº 146, 19/06/12.
- **Real Decreto 970/2014**, de 21 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1972/2008, de 28 de noviembre, sobre reconocimiento de organizaciones de productores de frutas y hortalizas y el Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios

Plaza de Juan XXIII, s/n, 30008-MURCIA



CARAVACA 2017
Año Jubilar



UNIÓN EUROPEA

- **Orden AAA/897/2013**, de 20 de mayo, por la que se modifican los anexos V y VI del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.
- **Orden AAA/1384/2013**, de 12 de julio, de corrección de errores de la Orden AAA/897/2013, de 20 de mayo, por la que se modifican los anexos V y VI del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.
- **Orden AAA/319/2014**, de 26 de febrero, por la que se modifica el artículo 11.4 y el Anexo IV del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.
- **Real Decreto 2320/2004**, de 17 de diciembre, por el que se regulan determinadas competencias en relación con la ayuda económica comunitaria a las organizaciones de productores que constituyan un fondo operativo.
- **Real Decreto 521/2006**, de 28 de abril, por el que se establece el régimen de los organismos pagadores y de coordinación de los fondos europeos agrícolas.
- **Estrategia Nacional de los Programas Operativos** sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas (1/07/2008). Segunda Modificación (2/09/2013) Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.
- **Ley 2/2017**, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.
- **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.
- **Ley 38/2003**, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- **Ley 7/2005**, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- **Real Decreto 887/2006**, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- **Circular de Coordinación 06/2013** de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo.
- **Circular de Coordinación 34/2016**, sobre normas coordinación de los procedimientos de gestión de crisis de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas – Retiradas.





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios

Plaza de Juan XXIII, s/n, 30008-MURCIA



CARAVACA 2017
Año Jubilar



UNIÓN EUROPEA

COMPROBACIONES REALIZADAS:

1. SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO

Según Orden del Consejero de Agricultura y Agua de fecha 11/12/2015, la entidad tiene aprobado para el año 2016 un Fondo Operativo:

- **Valor de la producción comercializada (VPC).....53.088.210'39 €**
- **Importe previsto del fondo operativo4.618.174'31 €**
- **Ayuda prevista2.309.087'15 €**

Con fecha 19/01/2017 se aprueba la última modificación del año en curso, en la cual varían los importes correspondientes a los siguientes conceptos:

- **Importe previsto del fondo operativo 4.618.674'30 €**
- **Ayuda prevista2.442.057'68 €**

2. CONSTITUCIÓN, FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO.

Según Acta de la Reunión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Grupo Hortofrutícola Paloma, S.A., celebrada el día 28/07/2015, (que consta en la "unidad T: DGMPA/OP_APROBACIONES), se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1- La constitución => "..., se acuerda, aprobar la modificación del Programa Operativo para el año 2016 y la constitución del Fondo Operativo anual de 2016 por importe de 4.618.674'31 €..."

2- Forma de Financiación => "Dicho Fondo se nutrirá de las contribuciones financieras efectivas de los productores asociados fijadas en función del valor de las frutas y hortalizas efectivamente comercializadas en el mercado, así como de las Ayudas Económicas Comunitarias a la O.P."

"La cuantía de las aportaciones correspondientes a los socios para constituir el F.O. será fijada el inicio de cada campaña por el Consejo de administración. En él se determinará la cuantía fijada en tanto por cierto para los socios, sobre el valor de la producción comercializada, para la financiación de



04/07/2017 12:36:03



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios

Plaza de Juan XXIII, s/n, 30008-MURCIA



CARAVACA 2017
Año Jubilar



UNIÓN EUROPEA

las acciones comunes. El Fondo se nutrirá de las aportaciones de los socios al 50% de las acciones privadas y de las retiradas que sean beneficiarios."

3- Gestión del fondo => "La gestión de los fondos operativos se realizará mediante una cuenta bancaria, única y exclusiva, admitiendo las regularizaciones al pago de gastos establecidos en la legislación vigente."

4. Acuerdo para el reembolso de inversiones o su valor residual => "Si un socio causa baja y hubiera realizado inversiones en sus explotaciones dentro del marco de los programas operativos deberá reembolsar el montante de lo que le corresponda según los Reglamentos y normas nacionales al respecto."

El código internacional de cuenta bancaria del Fondo Operativo de la Organización de Productores es IBAN [REDACTED]

3. MOVIMIENTOS DE LA CUENTA DEL FONDO Y COMPROBACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES FINANCIERAS AL FONDO OPERATIVO.

El programa se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre (pto 1, art. 67 de R(UE) 543/2011 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 52, R (UE) 543/2011).

Gestión del FO a través de una cuenta única y exclusiva:

En base a los certificados del Presidente de la Organización y demás documentación aportada por la O.P., a continuación se detalla el resumen de los abonos y cargos realizados en la cuenta del Fondo Operativo:

	Importe (€)
Saldo inicial	97.356'52
Abonos	10.547.598'90
Cargos	10.508.584'30
Saldo final	136.371'06

05/07/2017 15:02:34 Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadoc> e introduciendo el código seguro.

Firmante: MINOZ ORTEGA, MARINA ANTONIA





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios

Plaza de Juan XXIII, s/n, 30008-MURCIA



Se ha comprobado el desglose de estas cantidades con los movimientos de la cuenta del F.O. y con el extracto bancario correspondiente, resultando concordantes.

Las contribuciones al F.O. se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. Así mismo, los importes de las mismas son coincidentes con las cantidades certificadas.

Para las acciones de gestión de crisis que consistan en entregas gratuitas, según lo establecido en el apartado 4 del artículo 103 quinquies del Reglamento (CE) 361/2008, no será necesario realizar aportaciones al programa operativo para esa acción concreta.

Control sobre la aportación de los socios al fondo operativo (cuenta única):

Se comprueban las aportaciones realizadas en las cuentas contables de los socios de la muestra realizada, estas corresponden con las reflejadas en el certificado de desglose de aportaciones y con la aportación cargada en la cuenta de la OP.

Se comprueban las aportaciones de todos los socios, que son 5.

Relación de los socios muestreados y resultado de la comprobación:

Nº socio	Nombre del socio	Aportado acciones comunes (€)	Aportado acciones privativas (€)	Total aportación al F.O. (€)	Resultado
1	Hernández Zamora, S.A.	184.092'09	1.007.758'51	1.191.850'60	CONFORME
2	Agrícola Paloma, S.A.	155.969'88	664.286'82	820.256'70	CONFORME
3	S.A.T. Prodema, nº 9466	23.263'27	71.199'27	94.462'54	CONFORME
4	Alfonso y Ginés, S.A.	2.345'34	28.202'72	30.548'06	CONFORME
5	Agrícola Primpal, S.L.	17556'13	47.766'16	65.322'29	CONFORME
	TOTAL	383.226'71	1.819.213'48	2.202.440'19	

4. PAGOS REALIZADOS CON ANTERIORIDAD AL PAGO DE LA AYUDA

Durante el año en curso no se han concedido pagos.

5. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES, GASTOS REALIZADOS Y ADMITIDOS

Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe **ANEXO I** la tabla de las medidas, acciones, actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos, recogidos en la última resolución del programa





operativo, para la anualidad solicitada, y cuadro de financiación de las acciones, en su caso, sobre la que se han realizado la siguientes comprobaciones.

- Los gastos solicitados por la O.P. son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de las acciones individualmente con el margen del 25%, según el apdo. c) del punto 1 del artículo 14 del R.D. 1337/2011.

Gestión del FO a través de una cuenta única y exclusiva:

- Extracto bancario original de la cuenta del Fondo Operativo, expedido o avalado por la entidad bancaria y Certificado de abonos y cargos, junto con un documento que recoja todos los movimientos del extracto de acuerdo a los abonos y cargos detallados en el certificado.
 - Listado de justificantes en el que se indica inversiones y gastos realizados, forma de financiación, fecha y nº de factura y fecha de pago, acompañado de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente y documentación acreditativa del pago (Recibos de los proveedores confirmando el cobro total de las facturas, o fotocopias compulsadas de órdenes de transferencia bancaria).
- **Control sobre la contabilidad de facturas (Cuenta única):**

Se comprueban los datos de las facturas y mediante los mayores contables correspondientes a los grupos 200 y 600 de inversión y gasto, la contabilización de cada operación objeto de control, de modo que cada asiento contable de gastos e ingresos, incluidos, en su caso pagos y abonos, relativos al periodo objeto de control, pueda identificarse cumpliendo con el Art 52 del R(UE) 543/20144 y art 4 del RD 1337/2011. Se revisará también la cuenta de proveedores y el libro Registro de IVA.

Para la obtención de la muestra, se toman las facturas correspondientes a gasto común, excluyendo el gasto de personal y gastos generales. De entre ellas se eligen facturas que complete, al menos, el 10% de dicho gasto, realizando la siguiente selección:

Sobre el listado de justificantes aportado por la OP, tomamos las facturas cuyo número de orden acaba en el mismo dígito (1) que el incluido en el NRUE (último dígito que indica el orden de entrada de expedientes), (obtenemos facturas 21, 31, 41, 121) y para llegar a un 10% del gasto a comprobar, elegimos la primera factura elegible en listado de justificantes, con nº de orden 19.

Relación de las facturas muestreadas y resultado de la comprobación:

Nº orden Listado justificantes	Nº factura	Fecha de emisión	Proveedor	Concepto de gasto	Importe B.I. €	Importe cargado al FO	Resultado
19	10300.16153	30-06-16	Syigma Certification, S.L.	Certificada calidad alimentaria y M.A.	4.525'00	4.525'00	Extraordinaria.
21	247	15-01-16	Laboratorios Ecosur S.L.	Análisis agronómicos y multiriesgos	565'00	565'00	CONFORME
31	3484	31-05-16	Laboratorios Ecosur S.L.	Análisis agronómicos y multiriesgos	480'00	480'00	CONFORME
41	FV16-0044	01-04-16	Gómez de Miguel consultores, S.L.	Consultoría en calidad y M.A.	450'00	450'00	CONFORME
121	7600	15-11-16	Laboratorios Ecosur S.L.	Análisis agronómicos y multiriesgos	935'00	935'00	CONFORME





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios

Plaza de Juan XXIII, s/n, 30008-MURCIA



CARAVACA 2017
Año Jubilar



UNIÓN EUROPEA

- Las medidas acciones, actuaciones inversiones y concepto de gasto cumplan con la condiciones de elegibilidad y los límites máximos contemplados en el anexo IV del R.D. 1337/2011. (Incluir observaciones específicas para cada una de las medidas).
- Se ha realizado las siguientes visitas de inspección in situ:
 - La ejecución de la actuación 7.11., según acta de fecha 15-12-2016.
- Se ha realizado el control administrativo del expediente y comprobado las siguientes condiciones de subvencionalidad:

MEDIDA 1. Planificación de la producción (limitado al 80% del F.O. aprobado y efectivamente ejecutado).

Acción 1.1. Infraestructuras de las explotaciones

1.1.5. Invernaderos. Plásticos, malla, construcción de estructura de semi-invernadero en capilla, modernización de invernadero.

- Acta de no inicio de la inversiones o conceptos de gasto que acredite la necesidad de las mismas de acuerdo con las condiciones de la superficie.
- Los plásticos solo son subvencionables si se emplean durante más de un año.
- Actuación 1.1.5. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada

Acción 1.2. Medios de producción

1.2.1. Maquinaria y aperos. 4 tractores.

- Certificado de inscripción de en el registro público de maquinaria agrícola.

Documento verificado	Nº Orden Listado Justificantes
Certificado de Inscripción	15, 16, 17, 18

MEDIDA 2. Mantenimiento o mejora de la calidad (limitado al 60% del F.O. aprobado y efectivamente ejecutado).

Acción 2.1. Calidad y seguridad alimentaria

2.1.2. Implantación y mejora de sistemas de gestión de calidad de producto.

Aporta certificados BRC, IFS, Globalgap, Grasp y Tesco.

No se admite el gasto de **715'00 €**, de la factura nº de orden **20**, correspondiente a la certificación Grasp, pues ésta no corresponde a la actuación aprobada "mejora y calidad del producto", incumpliendo el art. 105, 2.d Regl (UE) nº 543/2011 de la Comisión: "se realizarán controles administrativos de las solicitudes de ayuda para comprobar la conformidad de las acciones ejecutadas con las incluidas en el programa operativo aprobado"

2.1.6. Análisis.

- Aporta certificado del presidente de la OP indicando que los análisis corresponden a analíticas realizadas a explotaciones o instalaciones de socios de la OP o de la propia OP.
- Se comprueba la existencia de los boletines de análisis correspondientes a las facturas muestreadas nº de orden 21, 31 y 121 (elegidas aquellas cuyo último dígito de número de





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y
Pesca

Dirección General de Innovación, Producciones y
Mercados Agroalimentarios

Plaza de Juan XXIII, s/n, 30008-MURCIA



orden acaba en el mismo dígito (1) que el incluido en el NRUE (último dígito que indica el orden de entrada de expedientes).

- Aporta certificado de la OP, que indica a que socios pertenecen los boletines de análisis.

Acción 2.2. Personal para la mejora o mantenimiento de la calidad

2.2.1. Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente.

- Certificado del Presidente indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo o del trabajo a realizar (tiempo, funciones y cualificación profesional) de los trabajadores adscritos al programa operativo.
- Nóminas. Tc2
- Contrato y titulación del trabajador Eugenio Doménech Gadea.
- Cuadro de gastos de personal a cargo de la OP.

MEDIDA 3. Mejora de la comercialización.(limitado al 80% del F.O. aprobado y efectivamente ejecutado).

Acción 3.1. Infraestructuras y equipos

3.1.2. Maquinaria, instalaciones y equipos. 1 carretilla elevadora y 5 transpaletas.

- Certificado de inscripción de las nuevas inversiones de equipos e infraestructuras en central hortofrutícola en el registro público correspondiente (registro de establecimientos o industrias agrarias, etc.).

Documento verificado	Nº Orden Listado Justificantes
Certificado de inscripción	128, 129, 130 y 131

MEDIDA 5. Formación y servicios de asesoría (limitado al 30% del F.O. aprobado y efectivamente ejecutado).

5.5.1. Asesoramiento en sistemas de calidad y medioambiente.

La OP aporta "Memoria asesoramiento en sistemas de en calidad y medioambiente" del proveedor Gomezdemiguel Consultores, S. L." referente a los conceptos facturados "Consultoría anual en calidad y medioambiente".

MEDIDA 6. Prevención y gestión de crisis (limitado al 33% del F.O. aprobado y efectivamente ejecutado).

De acuerdo con la información obrante en el expediente:

- Informe relativo al cálculo de Medidas de Prevención y Gestión de Crisis para operaciones de retirada y en su caso recolección en verde y no recolección, de fecha 27/06/2017 en el que se indica el importe máximo auxiliabile.
- Documentación aportada por la OP
- Liquidación a los socios y su apunte en su cuenta contable: los kg. liquidados y contabilizados a los socios son al menos igual que los kg. solicitados, tanto para uva como para tomate.

Se concluye:





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios

Plaza de Juan XXIII, s/n, 30008-MURCIA



CARAVACA 2017
Año Jubilar



UNIÓN EUROPEA

6.1.1. Retiradas distribución gratuita:

DESTINO	PRODUCTO	KILOS VALIDADOS	KILOS SOLICITADOS	IMPORTE AYUDA	GASTOS MAX. A ADMITIR	GASTOS SOLICITADOS	GASTOS ADMITIDOS
DISTRIBUCIÓN GRATUITA	TOMATE	160.045	172.092	0,2745	43.932,35	47.239,25	43.932,35
	TOMATE	12.042	0	0,0725	873,05	0,00	873,05
	UVA	313.664	313.714	0,3916	122.830,70	122.850,40	122.830,70
TOTAL DISTRIBUCION GRATUITA		485.751	485.806		167.636,10	170.089,66	167.636,11
GASTOS DE ENVASADO Y SELECCIÓN	TOMATE	172.087	172.092	0,2011	34.606,70	34.607,71	34.606,70
	UVA	313.664	313.714	0,2011	63.077,77	63.087,89	63.077,77
GASTOS DE TRANSPORTE	TOMATE	172.087	172.092	*	16.815,95	11.466,00	11.452,72
	UVA	313.664	313.714		28.066,90	21.450,94	20.771,72
TOTAL GASTOS DE TRANSPORTE, ENVASADO Y SELECCIÓN					142.567,32	130.612,54	129.908,91
TOTAL GASTOS A ADMITIR					310.203,42	300.702,19	297.545,02

(*) Para el cálculo de la ayuda a pagar en concepto de gastos de transporte se ha tenido en cuenta los kilos validados para cada una de las entregas y la distancia desde la O.P. al banco de alimentos destino de la operación de retirada, más el importe de ayuda (8,5 €/Tm) en concepto de transporte frigorífico.

Procede la aplicación de una minoración en cuanto a los kilos solicitados por la OP, ya que existe una diferencia entre los kilos solicitados y los kilos validados debido a una serie de notificaciones, detalladas a continuación, donde los kilos indicados en el cuerpo A del albarán de entrega transporte y recepción son diferentes al cuerpo B o al acta de control de campo, por lo que procede una minoración de los gastos admitidos en relación a los kilos entregados de **VEINTIUN EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (21,07 €)**.

FECHA DE NOTIFICACIÓN	PRODUCTO	Nº DE ORDEN	KG NOTIFICADOS	DESTINO	FECHA CONTROL	KG CONTROLADOS	KG ANEXO 4	KG SOLICITADOS	KG VALIDADOS
07/12/2016	TOMATE	300	2.550	B.A. DE GERONA	20-dic-16	2.660	2.665	2.665	2.660
2/07/2016	UVA	005	5.600	B.A. GRANADA	-	-	6.248	6.298	6.248

Además se ha comprobado que existe una diferencia entre los gastos de transporte y los gastos solicitados debido se ha solicitado un importe de ayuda superior a la ayuda máxima admisible establecida en el Reglamento (UE) N° 543/2011, por lo que procede la aplicación de una minoración en los gastos admisibles de **seiscientos noventa y dos euros con treinta y dos céntimos (692,32 €)**.

También se ha comprobado que existe una diferencia entre los gastos de selección y envasado admitidos y los gastos solicitados se debe a que se ha solicitado ayuda por más kilos de los que finalmente ha sido validados, por lo que se ha solicitado un importe de ayuda superior a la ayuda máxima admisible establecida en el Reglamento (UE) N° 543/2011, por lo que procede la aplicación de una minoración en los gastos admisibles de **once euros con trece céntimos (11,13€)**.





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios

Plaza de Juan XXIII, s/n, 30008-MURCIA



CARAVACA 2017
Año Jubilar



UNIÓN EUROPEA

MEDIDA 7. Medioambiente (limitado al 60% del F.O. aprobado y efectivamente ejecutado).

7.11.1. Utilización de planta injertada en hortícolas para reducir el uso de productos químicos.

- Facturas de la planta injertada.
- Justificación documental de la resistencia de estas plantas a enfermedad o plaga que en otro caso sería tratada por medios químicos.
- Solo en el caso de **socios productores** de planta injertada autorizados:
 - Facturas de semillas para realizar los injertos en cantidades equivalentes al número de plantas utilizadas.
 - Memoria técnica y balance que justifique que las semillas adquiridas se corresponden con el número de plantas injertadas bien para consumo propio o que han sido vendidas
 - El socio productor Hernández Zamora, S.A. está inscrito en el Registro de Productores (de plantas hortícolas grupo 4.01) con nº 2.651 expedido por el Servicio de Sanidad Vegetal de la CARM.
- Comunicación sobre la fecha de plantación y fecha de recolección, así como los socios de la O.P. y polígonos y parcelas donde se realiza la plantación, con el fin de llevar a cabo inspecciones "n situ" por muestreo.
- Acta de control de campo comprobando "in situ" esta actuación de fecha 15/12/2016
- Igualmente, se comprueba que el importe por planta de tomate no supera los 0,227 €/planta/, importe a tanto alzado, que cubrirá el coste adicional del uso de planta injertada frente al uso de semilla y lucro cesante, en caso de que exista, generado por el uso de esta planta injertada, todo ello acorde con las directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a las medidas medioambientales.

El coste de esta actuación está limitado al 35 % del fondo operativo.

7.25.1 Gastos en trampas, mosqueros, depredadores naturales, feromonas, extractos vegetales, microorganismos, plantas repelentes, etc.

- Se justifica mediante las facturas la utilización de la combinación de al menos dos de los materiales mencionados en las Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a las medidas medioambientales.
- Aporta registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios de los productos incluidos en las facturas con cargo al FO.
- No se admite el gasto de **10.330 €**, correspondiente a las facturas nº de orden 58, 76 y 230 del producto Tuta absoluta, de Open Natur, por no estar inscrito en el registro fitosanitario y cuyas unidades utilizadas para el socio 2, superan las permitidas para monitoreo.

El coste del total de las acciones medioambientales es superior al 10 % e igual a 2 acciones.

MEDIDA 8. Otras medidas (limitado al 40% del F.O. aprobado y efectivamente ejecutado).

8.2.1. Gastos generales





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios

Plaza de Juan XXIII, s/n, 30008-MURCIA



CARAVACA 2017
Año Jubilar



UNIÓN EUROPEA

- La 8.2.1. gastos generales no superan el 2% del fondo operativo ejecutado ni supera lo aprobado ni 180.000 € anuales (Anexo IX, apartado 2. letra a) del R(UE) 543/2011).

6. CONCLUSIONES

Se observa que el total de las aportaciones al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y los cargos por acciones corresponden al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo.

Los gastos incluidos en la solicitud por ejecución del Programa Operativo se han ajustado a lo aprobado en la Resolución de la Consejería de Agricultura y Agua. Las acciones del programa operativo ejecutado no están incluidas en la lista de operaciones y gastos no subvencionables del anexo IX del Reglamento (CE) 543/2011 y coinciden con el concepto de gasto y la ubicación de las inversiones recogidas en la resolución de aprobación del programa operativo, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas.

De acuerdo con el pto. 1,a) del art. 14 del R.D. 1337/2011, el fondo operativo resultante es $\geq 60\%$ del FO aprobado inicialmente.

7. CUANTIFICACION DE IMPORTE DE LA AYUDA (€)

Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente informe, se procede a calcular el importe de la ayuda:

	Importe (€)
- V.P.C. aprobada	53.088.210'39
- Fondo Operativo aprobado	4.618.674'30
- Ayuda aprobada	2.442.057'68
- Pagos anticipados	0'00
- Gastos solicitados y ejecutados	2.442.056'29
- Gastos minorados	11.769'52
- Gastos admitidos del F.O. (sin D.G.).....	4.276.528'50



Región de Murcia
 Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios

Plaza de Juan XXIII, s/n, 30008-MURCIA



CARAVACA 2017
 Año Jubilar



UNIÓN EUROPEA

- Gastos admitidos de D.G.....	297.545'02
- Gastos admitidos del F.O.....	4.574.073'52

IMPORTE AYUDA DEFINITIVA

Importe (€)

▪ Límite ayuda.....	2.442.057'68
▪ Contribución al Fondo Operativo	2.202.440'19
• (a) a acciones comunes	383.226'71
• (b) a acciones privativas	1.819.213'48
▪ (A) 50 % Gastos admitidos (sin D.G.).....	2.138.264'25
• (c) de acciones comunes ≤ (a).....	348.983'65
• d) de acciones privativas ≤ (b).....	1.789.280'60
▪ (B) 100 % Gastos admitidos distribución gratuita.....	297.545'02
▪ (A)+(B) Ayuda total F.O.....	2.435.809'27
▪ (C) A deducir ayuda anticipada	0'00
▪ (D) Ayuda definitiva solicitada	2.442.056'29
TOTAL AYUDA DEFINITIVA (A+B-C) ≤ D	2.435.809'27

El total de la ayuda es menor o igual al 4,1 %, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (103 quinquies del R(CE) 361/2008)

La ayuda ha sido minorada en los siguientes términos:

MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO					
ACTUACIÓN	Nº Listado Justificantes	Orden	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios

Plaza de Juan XXIII, s/n, 30008-MURCIA



CARAVACA 2017
Año Jubilar



UNIÓN EUROPEA

2.1.2	20	715'00	357'50	No se admite la certificación Grasp, pues ésta no corresponde a la actuación aprobada 2.1.2. "Implantación y mejora de sistemas de gestión de calidad de producto ", incumpliendo el art. 105, 2.d Regl (UE) nº 543/2011 de la Comisión
6.1.1		724'52	724'52	Según informe de Informe relativo al cálculo de Medidas de Prevención y Gestión de Crisis, no se admite ese importe, suma de distintas incidencias: por diferencias entre los kg. solicitados y los kg. validados, por diferencias entre los gastos de transporte y los gastos solicitados y por diferencias entre los gastos de selección y envasado admitidos y solicitados, tanto en tomate como en uva.
7.25.1		10.330'00	5.165'00	No se admite dicho importe por corresponder al uso de un producto no inscrito en registro, Tuta absoluta, y cuyas unidades usadas superan lo permitida para monitoreo en el socio 2. (R.D. 534/2017, 26 mayo)
TOTAL MINORACIÓN		11.769'52	6.247'02	

TOTAL AYUDA DEFINITIVA DETERMINADA SUBVENCIONABLE 2.435.809'27 €

Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite **INFORME FAVORABLE** para el pago de ayuda definitiva a la O.P. **GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A.**, nº de OP 457, con CIF **A-30418255** por importe de **2.435.809'27** "dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos nueve mil euros con veintisiete céntimos"

Firmado electrónicamente por:

EL TÉCNICO DE GESTIÓN, M^a Antonia Muñoz Ortega

Vº B.º EL JEFE DE SERVICIO DE
ASOCIACIONISMO AGRARIO Y ESTADISTICA

P.D. JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS RURALES, David Velarde Trigueros.





Región de Murcia
Consejería de Agua,
Agricultura y Medio Ambiente

Dirección General de Producciones
y Mercados Agroalimentarios

PROPUESTA DE ORDEN

Vistas las modificaciones del Programa Operativo 2013/2017 durante la anualidad en curso 2016 presentadas a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente por la organización de productores **GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A.**, OP N° 457, con C.I.F n° A30418255 y domicilio social en Camino de los Rincones, s/n, 30870 - MAZARRÓN, (Murcia), acogiéndose a lo previsto en el Reglamento (UE) 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio de 2011 y los artículos 14 y 15 del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre.

Vista la comunicación resumen de las modificaciones del Programa Operativo 2013/2017 durante la anualidad en curso 2016, presentada, en su caso, en esta Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente por dicha organización de productores, conforme al artículo 14.3 del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre.

Visto el Reglamento (UE) n° 1308/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea una organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) 922/72, (CEE) 234/79, (CE) 1037/2001 y (CE) 1234/2007.

Visto el Reglamento (UE) n° 543/2011 de la Comisión de 7 de junio, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Vista la normativa nacional por la que se regulan los programas y fondos operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Visto el informe emitido por el Servicio de Asociacionismo Agrario y Estadísticas, de fecha 19 de enero de 2017.

Considerando que cumple con las condiciones exigidas por la normativa que regula los programas y fondos operativos, con las siguientes observaciones y/o incidencias:

PROPONGO

1) Aprobar, a los efectos contemplados en la normativa anteriormente citada, el Programa Operativo y Fondo Operativo definitivo de la anualidad 2016 para la Organización de Productores GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A., OP N° 457, y cuyo detalle se recoge en el *Cuadro de medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto* que se adjunta.

2016/2017/101837

19/07/2017 18:40:29 Firmante: MARTINEZ,CACIA MARTINEZ, ADELA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) bb2d449c-ea03-0722-518726247926

Firmante: PEREZ,HERNANDEZ, EULGENIO





Región de Murcia
Consejería de Agua,
Agricultura y Medio Ambiente

Dirección General de Producciones
y Mercados Agroalimentarios

2) El pago de la ayuda comunitaria de las inversiones o conceptos de gastos que conforman el Fondo Operativo 2016, que queda condicionado al cumplimiento, en todas y en cada una de las actuaciones, con lo dispuesto en el Real Decreto 1337/2011, en las Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a las medidas medioambientales, en la Estrategia Nacional de los Programas Operativos sostenibles a desarrollar por las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, y con la normativa y autorizaciones administrativas necesarias que le sean de aplicación en cada caso.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGROALIMENTARIOS

Firmado electrónicamente por Fulgencio Pérez Hernández

ORDEN

Vista la propuesta precedente, resuelvo en idénticos términos a los en ella establecidos.

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Firmado electrónicamente por Adela Martínez-Cachá Martínez

20/01/2017 10:18:37

19/01/2017 18:40:29 Firmante: MARTINEZ-CACHA,MARTINEZ, ADELA

Firmante: PEREZ,HERNANDEZ, FULGENCIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 27 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) b02d4419-ea03-0722-51876247926





CUADRO DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO 2013-2017

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES

SOLICITUD DE APROBACIÓN:

NOMBRE: GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A.
 NÚMERO: 457
 COMUNIDAD AUTÓNOMA: REGIÓN DE MURCIA

Fecha:	22/11/2016	RESUMEN FINAL
NRE:	201690000062938	

FONDO OPERATIVO PARA LA ANUALIDAD 2016

MEDIDA	Acción	Clasificación/Inversión	Municipio	Pollgono	Parcela	Recinto	Superficie ocupada	año 2016 (€)	% FO		
		1.1.5. Invernaderos						1.956.386,18	42,36%		
		1.1.5.	A) MEJORA DEL PLASTICO EN INVERNADEROS TOMATE								
		A30074363	AGRICOLA PALOMA, S.A.						70,18	621,184,93	13,45%
		75	PULPI	27	36	9	3,2				
		75	PULPI	27	37	10	1,15				
		3	AGUILAS	1	13	1	1,51				
		3	AGUILAS	1	13	12	1,47				
		3	AGUILAS	1	13	13	1,33				
		3	AGUILAS	1	13	14	1,32				
		3	AGUILAS	1	13	15	0,68				
		3	AGUILAS	1	13	16	1,4				
		3	AGUILAS	1	13	17	1,33				
		3	AGUILAS	1	13	2	1,32				
		3	AGUILAS	1	13	3	1,33				
		3	AGUILAS	1	13	4	1,32				
		3	AGUILAS	1	13	7	1,39				
		3	AGUILAS	1	13	8	1,32				
		3	AGUILAS	1	19	1	0,93				
		3	AGUILAS	1	19	11	0,98				
		3	AGUILAS	1	19	12	0,61				
		3	AGUILAS	1	19	19	0,97				
		3	AGUILAS	1	19	21	0,7				
		3	AGUILAS	1	19	23	0,98				
		3	AGUILAS	1	19	25	0,98				
		3	AGUILAS	1	19	27	0,99				
		3	AGUILAS	1	19	28	0,96				
		3	AGUILAS	1	19	29	0,99				
		3	AGUILAS	1	19	30	0,99				
		3	AGUILAS	1	19	31	0,99				
		3	AGUILAS	1	19	32	0,98				
		3	AGUILAS	1	19	33	0,42				
		3	AGUILAS	1	19	34	0,98				
		3	AGUILAS	1	19	35	0,98				
		3	AGUILAS	1	19	7	0,69				
		3	AGUILAS	1	19	9	0,99				
		3	AGUILAS	1	25	13	1				
		3	AGUILAS	1	25	18	0,33				
		3	AGUILAS	1	25	19	1				
		3	AGUILAS	1	25	20	1,05				
		3	AGUILAS	1	25	21	1,05				
		3	AGUILAS	1	25	22	1				
		3	AGUILAS	1	25	23	1				
		3	AGUILAS	1	25	24	0,6				
		3	AGUILAS	1	25	26	1				
		3	AGUILAS	1	25	3	1				
		3	AGUILAS	1	25	35	1				
		3	AGUILAS	1	25	36	1				
		3	AGUILAS	1	25	37	0,9				
		3	AGUILAS	1	25	38	0,22				
		3	AGUILAS	1	25	44	1,04				
		3	AGUILAS	1	25	45	1,01				
		3	AGUILAS	1	25	7	0,9				
		3	AGUILAS	24	10	1	0,42				
		3	AGUILAS	24	10	10	0,48				
		3	AGUILAS	24	10	11	0,61				
		3	AGUILAS	24	10	12	0,47				
		3	AGUILAS	24	10	13	0,43				
		3	AGUILAS	24	10	14	0,59				
		3	AGUILAS	24	10	15	0,18				
		3	AGUILAS	24	10	16	0,46				
		3	AGUILAS	24	10	17	0,14				
		3	AGUILAS	24	10	18	0,2				
		3	AGUILAS	24	10	19	0,49				
		3	AGUILAS	24	10	21	0,48				
		3	AGUILAS	24	10	28	0,51				
		3	AGUILAS	24	10	3	0,3				
		3	AGUILAS	24	10	4	0,5				
		3	AGUILAS	24	10	6	0,21				
		3	AGUILAS	24	10	7	0,46				
		3	AGUILAS	24	10	8	0,4				
		3	AGUILAS	24	10	9	0,43				
		3	AGUILAS	24	64	1	0,43				
		3	AGUILAS	24	64	2	0,42				
		3	AGUILAS	24	64	4	0,43				
		3	AGUILAS	24	65	3	0,63				
		3	AGUILAS	24	65	5	0,52				

2016/11/2017 10:18:37

Firma: PEREZ HERNANDEZ, FULGENCIO

Firma: PEREZ HERNANDEZ, FULGENCIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) bb2d449c-0003-a722-51876247926





FONDO OPERATIVO PARA LA ANUALIDAD 2016

MEDIDA	Acción	Situación/Inversión	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie ocupada (ha)	año 2016 (€)	% FO	
1. PLANIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	1.1. Infraestructuras de las explotaciones	3	AGUILAS	24	65	6	0.99			
		3	AGUILAS	24	65	7	0.9			
		3	AGUILAS	24	65	8	0.55			
		3	AGUILAS	24	9519	1	1.39			
		3	AGUILAS	25	50	1	0.73			
		3	AGUILAS	25	50	2	0.84			
		3	AGUILAS	25	50	4	0.53			
		3	AGUILAS	25	50	5	0.39			
		3	AGUILAS	25	50	6	0.53			
		3	AGUILAS	25	50	7	1.86			
		3	AGUILAS					3		
		3	AGUILAS					12		
		3	AGUILAS					13		
		3	AGUILAS					14		
		3	AGUILAS					15		
		3	AGUILAS					16		
		3	AGUILAS					17		
		3	AGUILAS					18		
		3	AGUILAS					19		
		3	AGUILAS					20		
		3	AGUILAS					21		
		3	AGUILAS					22		
		3	AGUILAS					23		
		3	AGUILAS					24		
		3	AGUILAS					25		
		3	AGUILAS					26	15,08	
		3	AGUILAS					27		
		3	AGUILAS					28		
		3	AGUILAS					29		
		3	AGUILAS					30		
		3	AGUILAS					31		
		3	AGUILAS					32		
		3	AGUILAS					33		
		3	AGUILAS					34		
		3	AGUILAS					35		
		3	AGUILAS					36		
		3	AGUILAS					37		
		3	AGUILAS					38		
		3	AGUILAS					39		
		3	AGUILAS					40		
		A30077168	HERNANDEZ ZAMORA, S.A.				76.11	565,769.59	12.25%	
1. PLANIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	1.1. Infraestructuras de las explotaciones	24	LORCA	93	12	1	2.48			
		24	LORCA	93	12	10	1.87			
		24	LORCA	93	12	2	2.08			
		24	LORCA	93	12	3	1.88			
		24	LORCA	93	12	4	0.55			
		24	LORCA	93	12	5	1.69			
		24	LORCA	93	12	6	1.36			
		24	LORCA	93	12	8	1.87			
		24	LORCA	93	12	9	1.04			
		26	MAZARRON	16	47	1	3.54			
		26	MAZARRON	20	23	1	21.37			
		26	MAZARRON	22	1	1	0.27			
		26	MAZARRON	22	4	1	0.91			
		26	MAZARRON	22	4	11	0.9			
		26	MAZARRON	22	4	12	0.79			
		26	MAZARRON	22	4	13	0.79			
		26	MAZARRON	22	4	14	0.77			
		26	MAZARRON	22	4	15	0.76			
		26	MAZARRON	22	4	16	0.76			
		26	MAZARRON	22	4	17	0.76			
		26	MAZARRON	22	4	18	0.75			
		26	MAZARRON	22	4	19	0.73			
		26	MAZARRON	22	5	20	0.68			
		26	MAZARRON	22	5	21	0.67			
		26	MAZARRON	22	5	22	0.61			
		26	MAZARRON	22	5	23	0.61			
		26	MAZARRON	22	5	24	0.55			
		26	MAZARRON	22	5	25	0.54			
		26	MAZARRON	22	5	26	0.54			
		26	MAZARRON	22	5	27	0.52			
		26	MAZARRON	22	5	28	0.51			
		26	MAZARRON	22	5	29	0.51			
		26	MAZARRON	22	5	30	0.51			
		26	MAZARRON	22	5	31	0.5			
		26	MAZARRON	22	5	32	0.5			
		26	MAZARRON	22	5	33	0.5			
		26	MAZARRON	22	5	34	0.49			
		26	MAZARRON	22	5	35	0.49			
		26	MAZARRON	22	5	36	0.49			
		26	MAZARRON	30	41	3	0.83			
26	MAZARRON	30	41	36	0.77					
26	MAZARRON	30	41	38	0.74					
26	MAZARRON	30	41	44	0.65					
26	MAZARRON	30	41	45	0.48					

20/01/2017 16:18:37
 19/01/2017 16:40:29 Firmante: MARTINEZ CACERES MARTINEZ, ADELA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) bb24449c-0a03-a722-518726247976





FONDO OPERATIVO PARA LA ANUALIDAD 2016

MEDIDA	Acción	Clasificación/Inversión	Municipio	Poltgono	Parcela	Recinto	Superficie ocupada	año 2016 (€)	% FO	
		26	MAZARRON	30	41	46	0.48			
		26	MAZARRON	30	41	47	0.47			
		26	MAZARRON	30	41	48	0.46			
		26	MAZARRON	30	41	49	0.46			
		26	MAZARRON	30	41	50	0.47			
		26	MAZARRON	30	41	51	0.46			
		26	MAZARRON	30	41	52	0.46			
		26	MAZARRON	30	41	53	0.46			
		26	MAZARRON	30	41	54	0.46			
		26	MAZARRON	30	41	55	0.46			
		26	MAZARRON	30	41	56	0.47			
		26	MAZARRON	30	41	57	0.46			
		26	MAZARRON	30	41	58	0.46			
		26	MAZARRON	30	41	59	0.46			
		26	MAZARRON	30	41	60	0.46			
		26	MAZARRON	30	41	61	0.46			
		26	MAZARRON	30	41	62	0.46			
		26	MAZARRON	30	41	63	0.46			
		26	MAZARRON	30	41	64	0.46			
		26	MAZARRON	30	41	65	0.46			
		26	MAZARRON	30	41	66	0.46			
		26	MAZARRON	30	41	67	0.46			
		26	MAZARRON	30	41	68	0.46			
		26	MAZARRON	30	41	69	0.46			
		26	MAZARRON	30	41	70	0.46			
		26	MAZARRON	30	41	71	0.46			
		26	MAZARRON	30	41	72	0.46			
		26	MAZARRON	30	41	73	0.46			
		26	MAZARRON	30	41	74	0.46			
		26	MAZARRON	30	41	75	0.46			
		26	MAZARRON	30	41	76	0.46			
		26	MAZARRON	30	41	77	0.42			
		26	MAZARRON	30	41	79	0.39			
		26	MAZARRON	30	41	80	0.38			
		1.1.5.	B) INSTALACIÓN DE MALLA ECOLÓGICA BLANCA 4X4 PARA CUBIERTA DE SEMI-INVERNADERO							
		A30077168	HERNANDEZ ZAMORA, S.A.			21.05		86,248.32	1.97%	
		26	MAZARRON	54	16	20	1.07			
		26	MAZARRON	54	16	21	0.7			
		26	MAZARRON	54	16	22	2.03			
		26	MAZARRON	54	16	23	1.98			
		26	MAZARRON	54	16	7	4.1			
		26	MAZARRON	54	17	15	1.2			
		26	MAZARRON	54	17	7	1.29			
		26	MAZARRON	54	33	2	0.99			
		26	MAZARRON	54	33	6	3.62			
		26	MAZARRON	54	33	7	2.53			
		26	MAZARRON	54	33	8	0.86			
		26	MAZARRON	54	33	9	0.68			
		A30292569	ALFONSO Y GINÉS, S.A.			15.61		56,405.44	1.22%	
		26	MAZARRON	14	88	4	10.5			
		26	MAZARRON	14	88	6	0.37			
		26	MAZARRON	14	88	9	1.42			
		26	MAZARRON	14	89	1	2.82			
		26	MAZARRON	14	89	4	0.5			
		B30077671	AGRICOLA PRIMPAL, S.L.			5.77		27,014.72	0.58%	
		24	LORCA	123	14	1	3.31			
		24	LORCA	123	17	1	2.46			
		V30395362	S.A.T. N° 9466. PRODUCTORES DE MAZARRÓN			5		23,150.00	0.50%	
		26	MAZARRON	52	178	2	4.84			
		26	MAZARRON	52	179	2	0.16			
		1.1.5.	C) CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE SEMI-INVERNADEROS EN CAPILLA							
		A30077168	HERNANDEZ ZAMORA, S.A.			21.05		221,140.08	4.79%	
		26	MAZARRON	54	16	20	1.07			
		26	MAZARRON	54	16	21	0.7			
		26	MAZARRON	54	16	22	2.03			
		26	MAZARRON	54	16	23	1.98			
		26	MAZARRON	54	16	7	4.1			
		26	MAZARRON	54	17	15	1.2			
		26	MAZARRON	54	17	7	1.29			
		26	MAZARRON	54	33	2	0.99			
		26	MAZARRON	54	33	6	3.62			
		26	MAZARRON	54	33	7	2.53			
		26	MAZARRON	54	33	8	0.86			
		26	MAZARRON	54	33	9	0.68			
		B30077671	AGRICOLA PRIMPAL, S.L.			5.77		68,517.60	1.48%	
		24	LORCA	123	14	1	3.31			
		24	LORCA	123	17	1	2.46			
		V30395362	S.A.T. N° 9466 PRODUCTORES DE MAZARRÓN			5		55,560.00	1.20%	
		26	MAZARRON	52	178	2	4.84			
		26	MAZARRON	52	179	2	0.16			

701017017161E32

19/01/2017 18:40:29 Firmante: MARTINEZ-CACHA MARTINEZ, ADELA

Firmante: PEREZ HERNANDEZ, EULGENIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 39.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) bb7d449c-a003-a722-518176241926





FONDO OPERATIVO PARA LA ANUALIDAD 2016

MEDIDA	Acción	Situación/Inversió	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	ocupada (ha)	año 2016 (€)	% FO		
	1.2. Medios de producción	D) MODERNIZACIÓN Y REPARACION DE ESTRUCTURAS DE PRODUCCION EN INVERNADEROS MULTICAPILLA DE TOMATE									
		1.1.5.									
		A30077168	HERNANDEZ ZAMORA, S.A.					3,98	231,395.50	5.01%	
		26	MAZARRON	16	87	1	2,31				
		26	MAZARRON	16	87	6	1,67				
		1.2.1. Maquinaria y aperos							104,200.00	2.26%	
		1.2.1.									
		ADQUISICIÓN DE TRACTOR 65 CV (2 und.)									
		A30077168	HERNANDEZ ZAMORA, S.A.					2	46,800.00	1.01%	
		1.2.1.									
ADQUISICIÓN DE TRACTOR 78 CV (2 und.)											
A30077168	HERNANDEZ ZAMORA, S.A.					2	57,400.00	1.24%			
TOTAL ACCIÓN 1.2.								104,200.00	2.26%		
TOTAL MEDIDA 1								2,060,586.18	44.61%		
2. MANTENIMIENTO O MEJORA DE LA CALIDAD	2.1. Calidad y seguridad alimentaria	2.1.2. Implantación y mejora de sistemas de gestión de calidad de producto							14,000.00	0.30%	
		2.1.2.									
		CERTIFICACIONES DE CALIDAD ALIMENTARIA Y MEDIO AMBIENTE									
		A30418255	GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA, S.A.						14,000.00	0.30%	
		2.1.6. Análisis							11,000.00	0.24%	
		2.1.6.									
		ANALISIS AGRONÓMICOS Y MULTIRRESIDUOS									
		A30418255	GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA, S.A.						11,000.00	0.24%	
		TOTAL ACCIÓN 2.1.								25,000.00	0.54%
		2.2. Personal para mejora o mantenimiento de la calidad	2.2.1. Personal para mejora o mantenimiento de la calidad o de protección medioambiental	2.2.1. Personal para mejora o mantenimiento de la calidad o de protección medioambiental							576,645.85
2.2.1.											
A) PERSONAL CUALIFICADO EN CAMPO											
A30418255	GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA, S.A.						288,251.10	6.24%			
2.2.1.											
B) PERSONAL CUALIFICADO PARA EL LABORATORIO											
A30418255	GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA, S.A.						32,245.56	0.70%			
2.2.1.											
C) PERSONAL CUALIFICADO EN CENTRALES HORTOFRUTICOLAS											
A30418255	GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA, S.A.						256,149.19	5.55%			
TOTAL ACCIÓN 2.2.								576,645.85	12.49%		
TOTAL MEDIDA 2								601,645.85	13.03%		
3. MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN	3.1. Infraestructuras y equipos	3.1.2. Maquinaria, instalaciones y equipos							76,700.00	1.66%	
		3.1.2.									
		A) CARRETILLAS ELEVADORAS ELECTRÓNICAS									
		A30074363	AGRÍCOLA PALOMA, S.A.					1	24,800.00	0.54%	
		A30077168	HERNANDEZ ZAMORA, S.A.					1	-	0.00%	
		3.1.2.									
		B) TRANSPALETA ELECTRÓNICA									
		A30074363	AGRÍCOLA PALOMA, S.A.					1	10,380.00	0.22%	
		A30077168	HERNANDEZ ZAMORA, S.A.					2	41,520.00	0.90%	
		TOTAL ACCIÓN 3.1.								76,700.00	1.66%
TOTAL MEDIDA 3								76,700.00	1.66%		
5. FORMACIÓN Y SERVICIOS DE ASESORÍA	5.5. Calidad	TOTAL 5.5. Calidad							5,400.00	0.12%	
		5.5.1. Calidad							5,400.00	0.12%	
		5.5.1.									
ASESORAMIENTO EN SISTEMAS DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE											
A30074363	AGRÍCOLA PALOMA, S.A.					1	5,400.00	0.12%			
TOTAL MEDIDA 5								5,400.00	0.12%		
6. PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS	6.1. Retiradas	6.1.1. Distribución gratuita							265,441.05	5.75%	
		6.1.1. A) TOMATE							170,000.00		
		6.1.1. B) UVA DE MESA							95,441.05		
TOTAL MEDIDA 6								265,441.05	5.75%		
		7.11.1. Utilización de planta injertada en hortalizas para reducir el uso de productos químicos							1,228,908.54	26.61%	
		7.11.1.									
		PLANTA INJERTADA DE TOMATE									
		A30074363	AGRÍCOLA PALOMA, S.A.						559,576.34	12.12%	
		75	PULPI	27	36	9	3.2				
		75	PULPI	27	37	10	1.15				
		3	AGUILAS	1	13	1	1.51				
		3	AGUILAS	1	13	10	1.54				
		3	AGUILAS	1	13	11	1.54				
		3	AGUILAS	1	13	12	1.47				
		3	AGUILAS	1	13	13	1.33				
		3	AGUILAS	1	13	14	1.32				
		3	AGUILAS	1	13	15	0.68				
		3	AGUILAS	1	13	16	1.4				
		3	AGUILAS	1	13	17	1.33				
		3	AGUILAS	1	13	2	1.32				
		3	AGUILAS	1	13	3	1.33				
		3	AGUILAS	1	13	4	1.32				
		3	AGUILAS	1	13	6	1.41				
		3	AGUILAS	1	13	7	1.39				
3	AGUILAS	1	13	8	1.32						
3	AGUILAS	1	13	9	1.42						
3	AGUILAS	1	19	1	0.93						
3	AGUILAS	1	19	10	0.42						
3	AGUILAS	1	19	11	0.98						
3	AGUILAS	1	19	12	0.61						
3	AGUILAS	1	19	13	0.55						

19/01/2017 18:40:29 Firmante: MARTINEZ, CECILIA MARTINEZ, ADELA
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <http://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) bb2d449c-0a03-a722-51b72647926





FONDO OPERATIVO PARA LA ANUALIDAD 2016

MEDIDA	Acción	Situación/Inversió	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie ocupada	año 2016 (€)	% FO
		3	AGUILAS	1	19	14	0.62		
		3	AGUILAS	1	19	16	0.56		
		3	AGUILAS	1	19	17	0.06		
		3	AGUILAS	1	19	18	0.57		
		3	AGUILAS	1	19	19	0.97		
		3	AGUILAS	1	19	20	0.56		
		3	AGUILAS	1	19	21	0.7		
		3	AGUILAS	1	19	22	0.56		
		3	AGUILAS	1	19	23	0.98		
		3	AGUILAS	1	19	24	0.55		
		3	AGUILAS	1	19	25	0.98		
		3	AGUILAS	1	19	26	0.56		
		3	AGUILAS	1	19	27	0.99		
		3	AGUILAS	1	19	28	0.96		
		3	AGUILAS	1	19	29	0.99		
		3	AGUILAS	1	19	3	0.43		
		3	AGUILAS	1	19	30	0.99		
		3	AGUILAS	1	19	31	0.99		
		3	AGUILAS	1	19	32	0.98		
		3	AGUILAS	1	19	33	0.42		
		3	AGUILAS	1	19	34	0.98		
		3	AGUILAS	1	19	35	0.98		
		3	AGUILAS	1	19	36	0.24		
		3	AGUILAS	1	19	4	0.57		
		3	AGUILAS	1	19	5	0.56		
		3	AGUILAS	1	19	6	0.56		
		3	AGUILAS	1	19	7	0.69		
		3	AGUILAS	1	19	9	0.99		
		3	AGUILAS	1	25	12	1.13		
		3	AGUILAS	1	25	13	1.02		
		3	AGUILAS	1	25	14	1.14		
		3	AGUILAS	1	25	15	1.12		
		3	AGUILAS	1	25	16	1.13		
		3	AGUILAS	1	25	18	0.34		
		3	AGUILAS	1	25	19	1.01		
		3	AGUILAS	1	25	2	1.13		
		3	AGUILAS	1	25	20	1.05		
		3	AGUILAS	1	25	21	1.05		
		3	AGUILAS	1	25	22	1		
		3	AGUILAS	1	25	23	1		
		3	AGUILAS	1	25	24	0.6		
		3	AGUILAS	1	25	25	0.91		
		3	AGUILAS	1	25	26	1		
		3	AGUILAS	1	25	27	0.64		
		3	AGUILAS	1	25	28	1.07		
		3	AGUILAS	1	25	29	1.13		
		3	AGUILAS	1	25	3	1.04		
		3	AGUILAS	1	25	32	1.13		
		3	AGUILAS	1	25	33	1.11		
		3	AGUILAS	1	25	35	1		
		3	AGUILAS	1	25	36	1		
		3	AGUILAS	1	25	37	0.9		
		3	AGUILAS	1	25	38	0.22		
		3	AGUILAS	1	25	39	1.15		
		3	AGUILAS	1	25	40	1.13		
		3	AGUILAS	1	25	42	1.13		
		3	AGUILAS	1	25	43	1.12		
		3	AGUILAS	1	25	44	1.04		
		3	AGUILAS	1	25	45	1.01		
		3	AGUILAS	1	25	46	1.01		
		3	AGUILAS	1	25	47	0.83		
		3	AGUILAS	1	25	7	0.91		
		3	AGUILAS	5	3	7	2.58		
		3	AGUILAS	6	41	10	0.61		
		3	AGUILAS	6	41	11	0.81		
		3	AGUILAS	6	41	12	0.45		
		3	AGUILAS	6	41	13	0.41		
		3	AGUILAS	6	41	14	0.92		
		3	AGUILAS	6	41	3	0.47		
		3	AGUILAS	6	41	4	0.02		
		3	AGUILAS	6	41	6	0.6		
		3	AGUILAS	6	41	7	0.41		
		3	AGUILAS	6	41	9	0.11		
		3	AGUILAS	6	42	1	0.43		
		3	AGUILAS	6	42	10	0.86		
		3	AGUILAS	6	42	11	0.56		
		3	AGUILAS	6	42	12	1.01		
		3	AGUILAS	6	42	13	0.84		
		3	AGUILAS	6	42	14	1.08		
		3	AGUILAS	6	42	16	0.63		
		3	AGUILAS	6	42	17	0.38		
		3	AGUILAS	6	42	19	0.06		
		3	AGUILAS	6	42	2	1.07		
		3	AGUILAS	6	42	20	0.63		
		3	AGUILAS	6	42	21	0.38		

201017017 1011832

19/07/2017 16:42:29 Firmante: MARTINEZ-LACHA MARTINEZ, ADELA

Firmante: FÉLIZ HERNÁNDEZ, FULGENCIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 39.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) bb2d449c-a003-a722-51076247926





FONDO OPERATIVO PARA LA ANUALIDAD 2016

MEDIDA	Acción	Situación/Inversión	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie ocupada	año 2016 (€)	% FO
		3	AGUILAS	25	50	7	1,86		
		3	AGUILAS	25	50	8	3,25		
		3	AGUILAS	25	50	9	2,98		
		3	AGUILAS	25	72	1	1,16		
		3	AGUILAS	25	72	10	1,35		
		3	AGUILAS	25	72	11	0,63		
		3	AGUILAS	25	72	13	1,39		
		3	AGUILAS	25	72	14	1,35		
		3	AGUILAS	25	72	15	1,38		
		3	AGUILAS	25	72	16	1,33		
		3	AGUILAS	25	72	17	1,32		
		3	AGUILAS	25	72	4	1,37		
		3	AGUILAS	25	72	5	1,4		
		3	AGUILAS	25	72	9	1,3		
		3	AGUILAS	25	74	1	1,4		
		3	AGUILAS	25	74	10	1,69		
		3	AGUILAS	25	74	11	1,58		
		3	AGUILAS	25	74	12	1,49		
		3	AGUILAS	25	74	13	0,93		
		3	AGUILAS	25	74	2	1,53		
		3	AGUILAS	25	74	3	1,35		
		3	AGUILAS	25	74	4	1,41		
		3	AGUILAS	25	74	5	1,45		
		3	AGUILAS	25	74	6	1,19		
		3	AGUILAS	25	74	8	1,55		
		3	AGUILAS	25	74	9	1,73		
		3	AGUILAS	27	8	1	0,56		
		3	AGUILAS	27	8	10	0,68		
		3	AGUILAS	27	8	11	0,66		
		3	AGUILAS	27	8	12	0,72		
		3	AGUILAS	27	8	16	0,73		
		3	AGUILAS	27	8	2	0,69		
		3	AGUILAS	27	8	3	0,74		
		3	AGUILAS	27	8	4	0,45		
		3	AGUILAS	27	8	5	0,75		
		3	AGUILAS	27	8	6	0,85		
		3	AGUILAS	27	8	7	0,66		
		3	AGUILAS	27	8	8	0,64		
		3	AGUILAS	27	8	9	0,62		
A30077168			HERNANDEZ ZAMORA, S.A.				217,369	611,070.38	13.23%
		24	LORCA	93	12	1	2,48		
		24	LORCA	93	12	10	1,87		
		24	LORCA	93	12	2	2,08		
		24	LORCA	93	12	3	1,88		
		24	LORCA	93	12	4	0,55		
		24	LORCA	93	12	5	1,69		
		24	LORCA	93	12	6	1,36		
		24	LORCA	93	12	8	1,84		
		24	LORCA	93	12	9	1,04		
		26	MAZARRON	16	18	8	0,42		
		26	MAZARRON	16	25	2	1,78		
		26	MAZARRON	16	25	3	2,07		
		26	MAZARRON	16	41	3	6,04		
		26	MAZARRON	16	47	1	3,55		
		26	MAZARRON	16	55	2	10,22		
		26	MAZARRON	16	62	2	1,63		
		26	MAZARRON	16	86	10	1,47		
		26	MAZARRON	16	86	11	1,98		
		26	MAZARRON	16	86	12	1,41		
		26	MAZARRON	16	86	13	2,06		
		26	MAZARRON	16	86	14	1,52		
		26	MAZARRON	16	86	17	1,41		
		26	MAZARRON	16	86	18	1,17		
		26	MAZARRON	16	86	4	3,47		
		26	MAZARRON	16	86	5	4,08		
		26	MAZARRON	16	86	7	3,9		
		26	MAZARRON	16	86	8	2,77		
		26	MAZARRON	16	86	9	1,34		
		26	MAZARRON	16	87	1	2,32		
		26	MAZARRON	16	87	10	0,61		
		26	MAZARRON	16	87	2	2,1		
		26	MAZARRON	16	87	6	1,68		
		26	MAZARRON	16	87	8	2,13		
		26	MAZARRON	16	87	9	1,83		
		27	MAZARRON	16	87	14	1,2149		
		26	MAZARRON	16	90	3	2,56		
		26	MAZARRON	16	90	5	2,21		
		26	MAZARRON	16	90	7	2,53		
		26	MAZARRON	16	90	8	2,29		
		26	MAZARRON	20	22	1	3,33		
		26	MAZARRON	20	22	4	6,73		
		26	MAZARRON	20	23	1	21,37		
		26	MAZARRON	20	25	10	0,43		
		26	MAZARRON	20	25	11	0,08		

7.11. Utilización de planta injertada en hortalizas para reducir el uso de productos químicos

20/01/2017 10:18:37

19/01/2017 16:40:29 Firmante: MARTINEZ-CACHA MARTINEZ, ADELA

Firmante: PÉREZ HERNÁNDEZ, FULGENCIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 1/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) bb2d449c-aa03-a722-518726247926





FONDO OPERATIVO PARA LA ANUALIDAD 2016

MEDIDA	Acción	Situación/Inversión	Municipio	Poligono	Parcela	Recinto	Superficie ocupada (ha)	año 2016 (€)	% FO
		26	MAZARRON	20	25	12	0.58		
		26	MAZARRON	20	25	13	0.46		
		26	MAZARRON	20	25	14	0.42		
		26	MAZARRON	20	25	25	0.78		
		26	MAZARRON	20	25	26	0.78		
		26	MAZARRON	20	25	27	0.73		
		26	MAZARRON	20	25	28	0.4		
		26	MAZARRON	20	25	29	0.72		
		26	MAZARRON	20	25	30	0.73		
		26	MAZARRON	20	25	9	0.63		
		26	MAZARRON	20	83	4	0.54		
		26	MAZARRON	20	83	5	0.14		
		26	MAZARRON	20	83	6	0.14		
		26	MAZARRON	20	83	7	0.44		
		26	MAZARRON	20	25	17	1.317		
		26	MAZARRON	20	25	20	1.4515		
		26	MAZARRON	20	25	19	1.383		
		26	MAZARRON	20	25	2	0.932		
		26	MAZARRON	20	25	18	1.3693		
		26	MAZARRON	20	25	21	0.9882		
		26	MAZARRON	20	25	22	1.0979		
		26	MAZARRON	20	25	23	0.7645		
		26	MAZARRON	20	25	24	1.0135		
		26	MAZARRON	20	25	16	1.0135		
		26	MAZARRON	20	25	4	1.0135		
		26	MAZARRON	20	24	1	0.1877		
		26	MAZARRON	20	24	2	0.0808		
		26	MAZARRON	20	24	13	0.042		
		26	MAZARRON	22	1	1	0.27		
		26	MAZARRON	22	3	10	1.1		
		26	MAZARRON	22	3	11	0.66		
		26	MAZARRON	22	3	12	0.57		
		26	MAZARRON	22	3	13	0.82		
		26	MAZARRON	22	3	14	0.43		
		26	MAZARRON	22	3	5	0.82		
		26	MAZARRON	22	3	6	1.2		
		26	MAZARRON	22	3	7	1.15		
		26	MAZARRON	22		8	1.21		
		26	MAZARRON	22	3	9	0.68		
		26	MAZARRON	22	4	1	0.91		
		26	MAZARRON	22	4	11	0.9		
		26	MAZARRON	22	4	12	0.79		
		26	MAZARRON	22	4	13	0.79		
		26	MAZARRON	22	4	14	0.77		
		26	MAZARRON	22	4	15	0.76		
		26	MAZARRON	22	4	16	0.76		
		26	MAZARRON	22	4	17	0.76		
		26	MAZARRON	22	4	18	0.75		
		26	MAZARRON	22	4	19	0.73		
		26	MAZARRON	22	4	4	0.2		
		26	MAZARRON	22	4	6	0.3		
		26	MAZARRON	22	4	7	1.05		
		26	MAZARRON	22	4	8	0.99		
		26	MAZARRON	22	4	9	0.93		
		26	MAZARRON	22	5	1	0.56		
		26	MAZARRON	22	5	12	1.52		
		26	MAZARRON	22	5	13	1.98		
		26	MAZARRON	22	5	14	0.67		
		26	MAZARRON	22	5	15	1.62		
		26	MAZARRON	22	5	16	1.44		
		26	MAZARRON	22	5	17	0.7		
		26	MAZARRON	22	5	18	0.44		
		26	MAZARRON	22	5	20	0.68		
		26	MAZARRON	22	5	21	0.67		
		26	MAZARRON	22	5	22	0.61		
		26	MAZARRON	22	5	23	0.61		
		26	MAZARRON	22	5	24	0.55		
		26	MAZARRON	22	5	25	0.54		
		26	MAZARRON	22	5	26	0.54		
		26	MAZARRON	22	5	27	0.52		
		26	MAZARRON	22	5	28	0.51		
		26	MAZARRON	22	5	29	0.51		
		26	MAZARRON	22	5	3	1.09		
		26	MAZARRON	22	5	30	0.51		
		26	MAZARRON	22	5	31	0.5		
		26	MAZARRON	22	5	32	0.5		
		26	MAZARRON	22	5	33	0.5		
		26	MAZARRON	22	5	34	0.49		
		26	MAZARRON	22	5	35	0.49		
		26	MAZARRON	22	5	36	0.49		
		26	MAZARRON	22	5	4	1.7		
		26	MAZARRON	22	5	5	1.68		
		26	MAZARRON	22	5	7	1.68		
		26	MAZARRON	22	5	8	0.71		
		26	MAZARRON	30	41	3	0.85		

2010/2017 161832

19/01/2017 18:45:29 Firmante: MARTINEZ CACHA MARTINEZ ABELA

Firmante: PEREZ HERNANDEZ RUBENCO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) bb0d449c-0d03-a722-51876247926





20.01.2017 10:16:37

19.01.2017 16:40:29 Firmante: MARTINEZ-LACHA-MARTINEZ, ADELA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) bb2d449c-cc03-a722-51876247926

Firmante: PÉREZ, HERNÁNDEZ, FILGONCIO



FONDO OPERATIVO PARA LA ANUALIDAD 2016

MEDIDA	Acción	Situación/Inversión	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie ocupada	año 2016 (€)	% FO
		26	MAZARRON	30	41	36	0.77		
		26	MAZARRON	30	41	38	0.74		
		26	MAZARRON	30	41	44	0.65		
		26	MAZARRON	30	41	45	0.48		
		26	MAZARRON	30	41	46	0.48		
		26	MAZARRON	30	41	47	0.47		
		26	MAZARRON	30	41	48	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	49	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	50	0.47		
		26	MAZARRON	30	41	51	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	52	0.47		
		26	MAZARRON	30	41	53	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	54	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	55	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	56	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	57	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	58	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	59	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	60	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	61	0.47		
		26	MAZARRON	30	41	62	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	63	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	64	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	65	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	66	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	67	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	68	0.47		
		26	MAZARRON	30	41	69	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	70	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	71	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	72	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	73	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	74	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	75	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	76	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	77	0.42		
		26	MAZARRON	30	41	79	0.39		
		26	MAZARRON	30	41	80	0.38		
		26	MAZARRON	40	84	1	1.78		
		26	MAZARRON	40	84	11	8.23		
		26	MAZARRON	40	85	1	1.1		
		26	MAZARRON	40	85	4	1.3		
V30395362			S.A.T. N°9466 PRODEMA				24.73	58,261.82	1.26%
		3	AGUILAS	4	293	4	1.22		
		3	AGUILAS	40	8	3	0.74		
		3	AGUILAS	40	8	5	1.1		
		24	LORCA	97	158	1	0.09		
		24	LORCA	97	158	2	0.27		
		24	LORCA	97	158	7	0.23		
		24	LORCA	97	158	8	0.25		
		24	LORCA	97	158	9	0.3		
		24	LORCA	97	161	1	0.05		
		24	LORCA	94	300	3	0.4		
		24	LORCA	94	300	4	0.8		
		26	MAZARRON	14	105	4	0.24		
		26	MAZARRON	14	140	1	0.02		
		26	MAZARRON	15	143	4	0.16		
		26	MAZARRON	15	143	7	0.16		
		26	MAZARRON	15	157	1	0.15		
		26	MAZARRON	15	158	4	0.16		
		26	MAZARRON	15	158	5	0.24		
		26	MAZARRON	15	178	2	0.3		
		26	MAZARRON	16	57	3	1.2		
		26	MAZARRON	18	31	5	1.45		
		26	MAZARRON	18	33	6	2.7		
		26	MAZARRON	18	66	9	0.35		
		26	MAZARRON	19	12	3	0.8		
		26	MAZARRON	19	92	1	1		
		26	MAZARRON	19	120	4	1.91		
		26	MAZARRON	19	162	1	0.29		
		26	MAZARRON	19	162	2	0.1		
		26	MAZARRON	20	6	4	1.1		
		26	MAZARRON	20	14	7	0.39		
		26	MAZARRON	20	14	8	0.47		
		26	MAZARRON	20	14	9	0.25		
		26	MAZARRON	20	77	1	0.16		
		26	MAZARRON	28	124	2	0.04		
		26	MAZARRON	28	124	3	0.68		
		26	MAZARRON	28	125	1	0.19		
		26	MAZARRON	40	97	1	0.45		
		26	MAZARRON	40	99	1	0.82		
		26	MAZARRON	40	100	1	1.8		
		26	MAZARRON	40	104	1	0.88		
		26	MAZARRON	52	24	2	0.82		



FONDO OPERATIVO PARA LA ANUALIDAD 2016

MEDIDA	Acción	Situación/Inversión	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie ocupada	año 2016 (€)	% FO	
7. MEDIOAMBIENTE		7.25. Gastos en trampas, mosqueros, depredadores naturales, feromonas, extractos vegetales, microorganismos, plantas repelentes o cualquier otro material de protección vegetal excluyendo productos químicos respetuosos con el medio ambiente, utilizados en producción convencional						297.280,96	6.44%	
		7.25.1.	GASTOS EN TRAMPAS, DEPREDADORES NATURALES, FEROMONAS, INSECTICIDAS NATURALES							
		A30074363	AGRICOLA PALOMA, S.A.						122.280,96	2.65%
		75	PULPI	27	36	9	3.2			
		75	PULPI	27	37	10	1.15			
		3	AGUILAS	1	13	1	1.51			
		3	AGUILAS	1	13	10	1.54			
		3	AGUILAS	1	13	11	1.54			
		3	AGUILAS	1	13	12	1.47			
		3	AGUILAS	1	13	13	1.33			
		3	AGUILAS	1	13	14	1.32			
		3	AGUILAS	1	13	15	0.68			
		3	AGUILAS	1	13	16	1.4			
		3	AGUILAS	1	13	17	1.33			
		3	AGUILAS	1	13	2	1.32			
		3	AGUILAS	1	13	3	1.33			
		3	AGUILAS	1	13	4	1.32			
		3	AGUILAS	1	13	6	1.41			
		3	AGUILAS	1	13	7	1.39			
		3	AGUILAS	1	13	8	1.32			
		3	AGUILAS	1	13	9	1.41			
		3	AGUILAS	1	19	1	0.93			
		3	AGUILAS	1	19	10	0.42			
		3	AGUILAS	1	19	11	0.98			
		3	AGUILAS	1	19	12	0.61			
		3	AGUILAS	1	19	13	0.55			
		3	AGUILAS	1	19	14	0.62			
		3	AGUILAS	1	19	16	0.56			
		3	AGUILAS	1	19	17	0.06			
		3	AGUILAS	1	19	18	0.57			
		3	AGUILAS	1	19	19	0.97			
		3	AGUILAS	1	19	20	0.56			
		3	AGUILAS	1	19	21	0.7			
		3	AGUILAS	1	19	22	0.56			
		3	AGUILAS	1	19	23	0.98			
		3	AGUILAS	1	19	24	0.55			
		3	AGUILAS	1	19	25	0.98			
		3	AGUILAS	1	19	26	0.56			
		3	AGUILAS	1	19	27	0.99			
		3	AGUILAS	1	19	28	0.96			
		3	AGUILAS	1	19	29	0.99			
		3	AGUILAS	1	19	3	0.43			
3	AGUILAS	1	19	30	0.99					
3	AGUILAS	1	19	31	0.99					
3	AGUILAS	1	19	32	0.98					
3	AGUILAS	1	19	33	0.42					
3	AGUILAS	1	19	34	0.98					
3	AGUILAS	1	19	35	0.98					
3	AGUILAS	1	19	36	0.24					
3	AGUILAS	1	19	4	0.57					
3	AGUILAS	1	19	5	0.56					
3	AGUILAS	1	19	6	0.56					
3	AGUILAS	1	19	7	0.69					
3	AGUILAS	1	19	9	0.99					
3	AGUILAS	1	25	12	1.13					
3	AGUILAS	1	25	13	1.02					
3	AGUILAS	1	25	14	1.14					
3	AGUILAS	1	25	15	1.12					
3	AGUILAS	1	25	16	1.13					
3	AGUILAS	1	25	18	0.33					
3	AGUILAS	1	25	19	1					
3	AGUILAS	1	25	2	1.13					
3	AGUILAS	1	25	20	1.05					
3	AGUILAS	1	25	21	1.05					
3	AGUILAS	1	25	22	1					
3	AGUILAS	1	25	23	1					
3	AGUILAS	1	25	24	0.6					
3	AGUILAS	1	25	25	0.91					
3	AGUILAS	1	25	26	1.03					
3	AGUILAS	1	25	27	0.64					
3	AGUILAS	1	25	28	1.07					
3	AGUILAS	1	25	29	1.13					
3	AGUILAS	1	25	3	1.04					
3	AGUILAS	1	25	32	1.13					
3	AGUILAS	1	25	33	1.11					
3	AGUILAS	1	25	35	1					
3	AGUILAS	1	25	36	1					

20/01/2017 10:18:37

19/01/2017 11:40:29 Firmante: MARTINEZ-CACHA MARTINEZ, ADELA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) bb2d449c-a003-a772-518776247926

Firmante: PEREZ HERNANDEZ, EUGENIO





FONDO OPERATIVO PARA LA ANUALIDAD 2016

MEDIDA	Acción	Situación/Inversión	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie ocupada (ha)	año 2016 (€)	% FO
		3	AGUILAS	1	25	37	0.9		
		3	AGUILAS	1	25	38	0.22		
		3	AGUILAS	1	25	39	1.15		
		3	AGUILAS	1	25	40	1.13		
		3	AGUILAS	1	25	42	1.13		
		3	AGUILAS	1	25	43	1.12		
		3	AGUILAS	1	25	44	1.04		
		3	AGUILAS	1	25	45	1.01		
		3	AGUILAS	1	25	46	1.01		
		3	AGUILAS	1	25	47	0.83		
		3	AGUILAS	1	25	7	0.9		
		3	AGUILAS	5	3	7	2.6		
		3	AGUILAS	6	41	10	0.61		
		3	AGUILAS	6	41	11	0.81		
		3	AGUILAS	6	41	12	0.45		
		3	AGUILAS	6	41	13	0.41		
		3	AGUILAS	6	41	14	0.92		
		3	AGUILAS	6	41	3	0.47		
		3	AGUILAS	6	41	4	0.02		
		3	AGUILAS	6	41	6	0.6		
		3	AGUILAS	6	41	7	0.41		
		3	AGUILAS	6	41	9	0.11		
		3	AGUILAS	6	42	1	0.43		
		3	AGUILAS	6	42	10	0.86		
		3	AGUILAS	6	42	11	0.56		
		3	AGUILAS	6	42	12	1.01		
		3	AGUILAS	6	42	13	0.84		
		3	AGUILAS	6	42	14	1.08		
		3	AGUILAS	6	42	16	0.63		
		3	AGUILAS	6	42	17	0.38		
		3	AGUILAS	6	42	19	0.06		
		3	AGUILAS	6	42	2	1.07		
		3	AGUILAS	6	42	20	0.63		
		3	AGUILAS	6	42	21	0.38		
		3	AGUILAS	6	42	22	0.21		
		3	AGUILAS	6	42	5	1.04		
		3	AGUILAS	6	42	7	1.16		
		3	AGUILAS	6	42	8	1.1		
		3	AGUILAS	6	42	9	1.07		
		3	AGUILAS	6	48	10	1.21		
		3	AGUILAS	6	48	11	0.73		
		3	AGUILAS	6	48	12	3.61		
		3	AGUILAS	6	48	2	2.53		
		3	AGUILAS	6	48	4	1.3		
		3	AGUILAS	6	48	9	2.19		
		3	AGUILAS	6	52	18	1.91		
		3	AGUILAS	6	52	23	0.99		
		3	AGUILAS	6	52	24	0.61		
		3	AGUILAS	6	52	25	0.98		
		3	AGUILAS	6	52	26	0.98		
		3	AGUILAS	6	52	27	0.97		
		3	AGUILAS	6	52	3	0.84		
		3	AGUILAS	6	52	7	3.68		
		3	AGUILAS	6	52	8	2.46		
		3	AGUILAS	6	57	2	0.16		
		3	AGUILAS	24	10	1	0.42		
		3	AGUILAS	24	10	10	0.48		
		3	AGUILAS	24	10	11	0.61		
		3	AGUILAS	24	10	12	0.47		
		3	AGUILAS	24	10	13	0.43		
		3	AGUILAS	24	10	14	0.59		
		3	AGUILAS	24	10	15	0.18		
		3	AGUILAS	24	10	16	0.46		
		3	AGUILAS	24	10	17	0.14		
		3	AGUILAS	24	10	18	0.2		
		3	AGUILAS	24	10	19	0.49		
		3	AGUILAS	24	10	21	0.48		
		3	AGUILAS	24	10	28	0.51		
		3	AGUILAS	24	10	3	0.3		
		3	AGUILAS	24	10	4	0.5		
		3	AGUILAS	24	10	6	0.21		
		3	AGUILAS	24	10	7	0.46		
		3	AGUILAS	24	10	8	0.4		
		3	AGUILAS	24	10	9	0.43		
		3	AGUILAS	24	64	1	0.43		
		3	AGUILAS	24	64	2	0.42		
		3	AGUILAS	24	64	4	0.43		
		3	AGUILAS	24	65	2	2.68		
		3	AGUILAS	24	65	3	0.63		
		3	AGUILAS	24	65	5	0.52		
		3	AGUILAS	24	65	6	0.99		
		3	AGUILAS	24	65	7	0.9		
		3	AGUILAS	24	65	8	0.55		
		3	AGUILAS	25	50	1	0.73		
		3	AGUILAS	25	50	12	0.54		

2001/2017 101832

19/07/2017 14:46:29 | Firmante: MARTINEZ, CACHA, MARTINEZ, ADELA

Firmante: FÉREZ, HERNÁNDEZ, FULGENCIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 38.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) bb2d449c-n003-a722-51b726247926





FONDO OPERATIVO PARA LA ANUALIDAD 2016

MEDIDA	Acción	Situación/Inversión	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	ocupada	año 2016 (€)	% FO
		3	AGUILAS	25	50	13	0.59		
		3	AGUILAS	25	50	14	0.49		
		3	AGUILAS	25	50	15	0.69		
		3	AGUILAS	25	50	16	0.73		
		3	AGUILAS	25	50	17	0.5		
		3	AGUILAS	25	50	18	0.72		
		3	AGUILAS	25	50	19	0.39		
		3	AGUILAS	25	50	2	0.84		
		3	AGUILAS	25	50	20	0.38		
		3	AGUILAS	25	50	21	0.32		
		3	AGUILAS	25	50	22	0.39		
		3	AGUILAS	25	50	23	0.5		
		3	AGUILAS	25	50	24	0.42		
		3	AGUILAS	25	50	25	0.59		
		3	AGUILAS	25	50	26	0.49		
		3	AGUILAS	25	50	27	0.5		
		3	AGUILAS	25	50	28	0.41		
		3	AGUILAS	25	50	29	0.5		
		3	AGUILAS	25	50	3	0.51		
		3	AGUILAS	25	50	30	0.41		
		3	AGUILAS	25	50	31	0.41		
		3	AGUILAS	25	50	32	0.61		
		3	AGUILAS	25	50	33	0.46		
		3	AGUILAS	25	50	34	0.71		
		3	AGUILAS	25	50	35	0.49		
		3	AGUILAS	25	50	36	0.5		
		3	AGUILAS	25	50	37	0.52		
		3	AGUILAS	25	50	38	0.39		
		3	AGUILAS	25	50	39	0.54		
		3	AGUILAS	25	50	4	0.53		
		3	AGUILAS	25	50	40	0.44		
		3	AGUILAS	25	50	5	0.39		
		3	AGUILAS	25	50	6	0.53		
		3	AGUILAS	25	50	7	1.86		
		3	AGUILAS	25	50	8	3.25		
		3	AGUILAS	25	50	9	2.98		
		3	AGUILAS	25	72	1	1.16		
		3	AGUILAS	25	72	10	1.35		
		3	AGUILAS	25	72	11	0.63		
		3	AGUILAS	25	72	13	1.39		
		3	AGUILAS	25	72	14	1.35		
		3	AGUILAS	25	72	15	1.38		
		3	AGUILAS	25	72	16	1.32		
		3	AGUILAS	25	72	17	1.32		
		3	AGUILAS	25	72	4	1.37		
		3	AGUILAS	25	72	5	1.35		
		3	AGUILAS	25	72	9	1.3		
		3	AGUILAS	25	74	1	1.4		
		3	AGUILAS	25	74	10	1.69		
		3	AGUILAS	25	74	11	1.58		
		3	AGUILAS	25	74	12	1.49		
		3	AGUILAS	25	74	13	0.93		
		3	AGUILAS	25	74	2	1.53		
		3	AGUILAS	25	74	3	1.35		
		3	AGUILAS	25	74	4	1.41		
		3	AGUILAS	25	74	5	1.45		
		3	AGUILAS	25	74	6	1.19		
		3	AGUILAS	25	74	8	1.55		
		3	AGUILAS	25	74	9	1.73		
		3	AGUILAS	27	8	1	0.56		
		3	AGUILAS	27	8	10	0.68		
		3	AGUILAS	27	8	11	0.66		
		3	AGUILAS	27	8	12	0.72		
		3	AGUILAS	27	8	16	0.73		
		3	AGUILAS	27	8	2	0.69		
		3	AGUILAS	27	8	3	0.74		
		3	AGUILAS	27	8	4	0.45		
		3	AGUILAS	27	8	5	0.75		
		3	AGUILAS	27	8	6	0.85		
		3	AGUILAS	27	8	7	0.66		
		3	AGUILAS	27	8	8	0.64		
		3	AGUILAS	27	8	9	0.62		
		A30077168	HERNANDEZ ZAMORA, S.A.					170,000.00	3.68%
		24	LORCA	93	12	1	2.48		
		24	LORCA	93	12	10	1.87		
		24	LORCA	93	12	2	2.08		
		24	LORCA	93	12	3	1.88		
		24	LORCA	93	12	4	0.55		
		24	LORCA	93	12	5	1.69		
		24	LORCA	93	12	6	1.36		
		24	LORCA	93	12	8	1.84		
		24	LORCA	93	12	9	1.04		
		26	MAZARRON	16	18	8	0.42		
		26	MAZARRON	16	25	2	1.77		
		26	MAZARRON	16	25	3	2.07		

20/01/2017 10:18:32

19/10/2017 16:40:29 Firmante: MARTINEZ-CACIA MARTINEZ, ADELA

Firmante: PEREZ HERNANDEZ, EULFENCIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 0020449c-0003-0722-518726247926





FONDO OPERATIVO PARA LA ANUALIDAD 2016

MEDIDA	Acción	Situación/Inversión	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie ocupada	año 2016 (€)	% FO
		26	MAZARRON	16	30	3	0,06		
		26	MAZARRON	16	41	3	6,05		
		26	MAZARRON	16	47	1	3,55		
		26	MAZARRON	16	55	2	10,22		
		26	MAZARRON	16	62	2	1,64		
		26	MAZARRON	16	86	10	1,47		
		26	MAZARRON	16	86	11	1,98		
		26	MAZARRON	16	86	12	1,41		
		26	MAZARRON	16	86	13	2,06		
		26	MAZARRON	16	86	14	1,52		
		26	MAZARRON	16	86	17	1,41		
		26	MAZARRON	16	86	18	1,17		
		26	MAZARRON	16	86	4	3,47		
		26	MAZARRON	16	86	5	4,08		
		26	MAZARRON	16	86	7	3,9		
		26	MAZARRON	16	86	8	2,77		
		26	MAZARRON	16	86	9	1,34		
		26	MAZARRON	16	87	1	2,32		
		26	MAZARRON	16	87	10	0,61		
		26	MAZARRON	16	87	2	2,11		
		26	MAZARRON	16	87	6	1,68		
		26	MAZARRON	16	87	8	2,13		
		26	MAZARRON	16	87	9	1,83		
		26	MAZARRON	16	90	3	2,56		
		26	MAZARRON	16	90	5	2,21		
		26	MAZARRON	16	90	7	2,53		
		26	MAZARRON	16	90	8	2,27		
		26	MAZARRON	20	22	1	3,33		
		26	MAZARRON	20	22	4	6,74		
		26	MAZARRON	20	23	1	21,37		
		26	MAZARRON	20	24	1	0,19		
		26	MAZARRON	20	24	13	0,04		
		26	MAZARRON	20	24	2	0,08		
		26	MAZARRON	20	25	10	0,43		
		26	MAZARRON	20	25	11	0,08		
		26	MAZARRON	20	25	12	0,58		
		26	MAZARRON	20	25	13	0,47		
		26	MAZARRON	20	25	14	0,42		
		26	MAZARRON	20	25	16	1,01		
		26	MAZARRON	20	25	17	1,32		
		26	MAZARRON	20	25	18	1,37		
		26	MAZARRON	20	25	19	1,38		
		26	MAZARRON	20	25	2	0,93		
		26	MAZARRON	20	25	20	1,45		
		26	MAZARRON	20	25	21	0,99		
		26	MAZARRON	20	25	22	1,1		
		26	MAZARRON	20	25	23	0,76		
		26	MAZARRON	20	25	24	1,01		
		26	MAZARRON	20	25	25	0,8		
		26	MAZARRON	20	25	26	0,8		
		26	MAZARRON	20	25	27	0,73		
		26	MAZARRON	20	25	28	0,4		
		26	MAZARRON	20	25	29	0,72		
		26	MAZARRON	20	25	30	0,73		
		26	MAZARRON	20	25	4	1,01		
		26	MAZARRON	20	25	9	0,63		
		26	MAZARRON	20	83	4	0,54		
		26	MAZARRON	20	83	5	0,14		
		26	MAZARRON	20	83	6	0,14		
		26	MAZARRON	20	83	7	0,44		
		26	MAZARRON	22	1	1	0,27		
		26	MAZARRON	22	3	10	1,1		
		26	MAZARRON	22	3	11	0,66		
		26	MAZARRON	22	3	12	0,57		
		26	MAZARRON	22	3	13	0,82		
		26	MAZARRON	22	3	14	0,43		
		26	MAZARRON	22	3	5	0,82		
		26	MAZARRON	22	3	6	1,2		
		26	MAZARRON	22	3	7	1,15		
		26	MAZARRON	22	3	8	1,21		
		26	MAZARRON	22	3	9	0,68		
		26	MAZARRON	22	4	1	0,91		
		26	MAZARRON	22	4	11	0,9		
		26	MAZARRON	22	4	12	0,79		
		26	MAZARRON	22	4	13	0,79		
		26	MAZARRON	22	4	14	0,77		
		26	MAZARRON	22	4	15	0,76		
		26	MAZARRON	22	4	16	0,76		
		26	MAZARRON	22	4	17	0,76		
		26	MAZARRON	22	4	18	0,75		
		26	MAZARRON	22	4	19	0,73		
		26	MAZARRON	22	4	4	0,2		
		26	MAZARRON	22	4	6	0,3		
		26	MAZARRON	22	4	7	1,05		
		26	MAZARRON	22	4	8	0,99		

20/01/2017 10:18:37

19/01/2017 18:40:79 Firmante: MARTINEZ-CACHA MARTINEZ, ADELA

Firmante: PEREZ HERNANDEZ, JULIENIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://seae.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) bb2d449c-0003-a722-51b726247926





FONDO OPERATIVO PARA LA ANUALIDAD 2016

MEDIDA	Acción	Situación/Inversión	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	ocupada	año 2016 (€)	% FO
		26	MAZARRON	22	4	9	0.93		
		26	MAZARRON	22	5	1	0.56		
		26	MAZARRON	22	5	12	1.52		
		26	MAZARRON	22	5	13	1.98		
		26	MAZARRON	22	5	14	0.68		
		26	MAZARRON	22	5	15	1.62		
		26	MAZARRON	22	5	16	1.44		
		26	MAZARRON	22	5	17	0.7		
		26	MAZARRON	22	5	18	0.44		
		26	MAZARRON	22	5	20	0.68		
		26	MAZARRON	22	5	21	0.67		
		26	MAZARRON	22	5	22	0.61		
		26	MAZARRON	22	5	23	0.61		
		26	MAZARRON	22	5	24	0.55		
		26	MAZARRON	22	5	25	0.54		
		26	MAZARRON	22	5	26	0.54		
		26	MAZARRON	22	5	27	0.52		
		26	MAZARRON	22	5	28	0.51		
		26	MAZARRON	22	5	29	0.51		
		26	MAZARRON	22	5	3	1.09		
		26	MAZARRON	22	5	30	0.51		
		26	MAZARRON	22	5	31	0.5		
		26	MAZARRON	22	5	32	0.5		
		26	MAZARRON	22	5	33	0.5		
		26	MAZARRON	22	5	34	0.49		
		26	MAZARRON	22	5	35	0.49		
		26	MAZARRON	22	5	36	0.49		
		26	MAZARRON	22	5	4	1.7		
		26	MAZARRON	22	5	5	1.68		
		26	MAZARRON	22	5	7	1.68		
		26	MAZARRON	22	5	8	0.71		
		26	MAZARRON	27	77	2	6.34		
		26	MAZARRON	30	41	3	0.83		
		26	MAZARRON	30	41	36	0.77		
		26	MAZARRON	30	41	37	0.77		
		26	MAZARRON	30	41	38	0.74		
		26	MAZARRON	30	41	39	0.71		
		26	MAZARRON	30	41	41	0.71		
		26	MAZARRON	30	41	42	0.71		
		26	MAZARRON	30	41	43	0.71		
		26	MAZARRON	30	41	44	0.65		
		26	MAZARRON	30	41	45	0.48		
		26	MAZARRON	30	41	46	0.48		
		26	MAZARRON	30	41	47	0.47		
		26	MAZARRON	30	41	48	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	49	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	50	0.47		
		26	MAZARRON	30	41	51	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	52	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	53	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	54	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	55	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	56	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	57	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	58	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	59	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	60	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	61	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	62	0.45		
		26	MAZARRON	30	41	63	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	64	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	65	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	66	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	67	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	68	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	69	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	70	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	71	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	72	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	73	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	74	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	75	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	76	0.46		
		26	MAZARRON	30	41	77	0.42		
		26	MAZARRON	30	41	79	0.39		
		26	MAZARRON	30	41	80	0.38		
		26	MAZARRON	31	1	1	1.8		
		26	MAZARRON	31	1	33	1.45		
		26	MAZARRON	31	1	34	1.45		
		26	MAZARRON	31	1	35	1.47		
		26	MAZARRON	31	1	36	1.49		
		26	MAZARRON	31	1	37	0.93		
		26	MAZARRON	31	1	38	0.71		
		26	MAZARRON	31	1	40	0.73		
		26	MAZARRON	31	5	10	0.72		

20/01/2017 10:18:32

19/01/2017 16:40:29 Firmante: MARTINEZ-CACHA MARTINEZ, ADELA

Firmante: PEREZ HERNANDEZ, EULGELIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) bb2d449e-e003-e722-518726247926





FONDO OPERATIVO PARA LA ANUALIDAD 2016

MEDIDA	Acción	Clasificación/Inversión	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie ocupada	año 2016 (€)	% FO
			26 MAZARRON	31	5	11	0.71		
			26 MAZARRON	31	5	12	0.71		
			26 MAZARRON	31	5	13	0.69		
			26 MAZARRON	31	5	14	0.68		
			26 MAZARRON	31	5	15	0.81		
			26 MAZARRON	31	5	16	0.82		
			26 MAZARRON	31	5	17	0.75		
			26 MAZARRON	31	5	18	0.75		
			26 MAZARRON	31	5	5	0.3		
			26 MAZARRON	31	5	6	0.71		
			26 MAZARRON	31	5	8	0.71		
			26 MAZARRON	31	5	9	0.7		
			26 MAZARRON	40	84	1	1.78		
			26 MAZARRON	40	84	11	8.23		
			26 MAZARRON	40	85	1	1.1		
			26 MAZARRON	40	85	4	1.3		
			26 MAZARRON	51	128	1	0.22		
			26 MAZARRON	51	128	2	2.15		
			26 MAZARRON	54	16	11	1.7		
			26 MAZARRON	54	16	12	1.53		
			26 MAZARRON	54	16	20	1.07		
			26 MAZARRON	54	16	21	0.7		
			26 MAZARRON	54	16	22	1.87		
			26 MAZARRON	54	16	23	1.98		
			26 MAZARRON	54	16	7	3.96		
			26 MAZARRON	54	17	10	1.57		
			26 MAZARRON	54	17	13	3.9		
			26 MAZARRON	54	17	14	2.43		
			26 MAZARRON	54	17	15	1.27		
			26 MAZARRON	54	17	5	2.59		
			26 MAZARRON	54	17	6	6.7		
			26 MAZARRON	54	17	7	1.31		
			26 MAZARRON	54	17	9	1.62		
			26 MAZARRON	54	18	4	0.88		
			26 MAZARRON	54	33	10	0.72		
			26 MAZARRON	54	33	11	0.7		
			26 MAZARRON	54	33	2	0.98		
			26 MAZARRON	54	33	5	4.1		
			26 MAZARRON	54	33	6	3.61		
			26 MAZARRON	54	33	7	2.5		
			26 MAZARRON	54	33	8	0.86		
			26 MAZARRON	54	33	9	0.68		
			26 MAZARRON	54	141	1	0.2		
			26 MAZARRON	54	141	2	0.11		
			26 MAZARRON	54	141	3	2.29		
			26 MAZARRON	54	141	4	1.52		
			26 MAZARRON	54	141	5	1.51		
		V30395362	S.A.T. N° 9466 PRODEMA				39.64	5,000.00	0.11%
			3 AGUILAS	4	293	4	1.2		
			3 AGUILAS	40	8	3	0.73		
			3 AGUILAS	40	8	5	1.1		
			24 LORCA	97	158	1	0.09		
			24 LORCA	97	158	2	0.24		
			24 LORCA	97	158	7	0.23		
			24 LORCA	97	158	9	0.29		
			24 LORCA	97	161	1	0.06		
			26 MAZARRON	14	105	4	0.24		
			26 MAZARRON	14	140	1	0.02		
			26 MAZARRON	15	143	4	0.16		
			26 MAZARRON	15	143	7	0.16		
			26 MAZARRON	15	157	1	0.15		
			26 MAZARRON	15	158	4	0.16		
			26 MAZARRON	15	158	5	0.24		
			26 MAZARRON	15	178	2	0.3		
			26 MAZARRON	16	57	3	1.2		
			26 MAZARRON	18	31	5	1.45		
			26 MAZARRON	18	33	6	2.7		
			26 MAZARRON	19	12	3	0.8		
			26 MAZARRON	19	92	1	1		
			26 MAZARRON	19	120	4	1.9		
			26 MAZARRON	19	162	1	0.3		
			26 MAZARRON	19	162	2	0.1		
			26 MAZARRON	20	6	4	1.07		
			26 MAZARRON	20	14	7	0.39		
			26 MAZARRON	20	14	8	0.45		
			26 MAZARRON	20	14	9	0.25		
			26 MAZARRON	20	77	1	0.16		
			26 MAZARRON	28	124	2	0.04		
			26 MAZARRON	28	124	3	0.68		
			26 MAZARRON	28	125	1	0.19		
			26 MAZARRON	40	97	1	0.45		
			26 MAZARRON	40	99	1	0.81		
			26 MAZARRON	40	100	1	1.78		
			26 MAZARRON	40	104	1	0.87		
			26 MAZARRON	44	50	1	0.55		

201070017101832

19/01/2017 18:46:29 Firmante: MARTINEZ CACHA MARTINEZ, ADELA

Firmante: PEREZ HERNANDEZ, EULGENCIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocuments> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) b624449c-0a03-a722-51876247926





FONDO OPERATIVO PARA LA ANUALIDAD 2016

MEDIDA	Acción	Situación/Inversión	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	ocupada (ha)	año 2016 (€)	% FO
		26	MAZARRON	44	50	2	0.37		
		26	MAZARRON	44	50	5	0.1		
		26	MAZARRON	44	50	7	0.32		
		26	MAZARRON	44	58	7	0.8		
		26	MAZARRON	44	64	1	0.21		
		26	MAZARRON	44	75	2	0.94		
		26	MAZARRON	44	75	3	0.87		
		26	MAZARRON	44	75	5	0.7		
		26	MAZARRON	52	23	2	4.8		
		26	MAZARRON	52	24	2	0.84		
		26	MAZARRON	52	26	1	0.53		
		26	MAZARRON	52	26	5	0.91		
		26	MAZARRON	52	26	6	0.26		
		26	MAZARRON	52	26	7	0.48		
		26	MAZARRON	52	178	2	4.84		
		26	MAZARRON	52	179	2	0.16		
TOTAL MEDIDA 7								1,526,189.50	33.04%
8. OTRAS MEDIDAS	8.2. Gastos generales							82,711.72	1.79%
	8.2.1. Gastos Generales							82,711.72	1.79%
TOTAL MEDIDA 8								82,711.72	1.79%
TOTAL PROGRAMA OPERATIVO								4,616,674.30	100.00%

Nota: el pago de la ayuda comunitaria, de todas y cada una de las inversiones o conceptos de gasto que conforman el P.O. 2016 de la OPFH, queda condicionado al cumplimiento de lo dispuesto, para cada caso, en la Estrategia Nacional, y durante la fase de ejecución de dichas inversiones o conceptos de gasto, la normativa que le sea de aplicación.

Valor de la Producción Comercializada:		53,088,210.39 €	
Periodo de referencia:	01/01/2014 AL 31/12/2014		
Importe previsto del Fondo Operativo:	4,618,674.30 €	8.70%	del VPC
Importe previsto de la ayuda financiera:	2,442,057.68 €	4.60%	del VPC
Importe previsto del Fondo Operativo sin incluir la Medida 6:	4,353,233.25 €	8.20%	del VPC
Importe previsto de la ayuda financiera sin incluir la Medida 6:	2,176,616.62 €	4.10%	del VPC

COMPROBACIONES	del Fondo Opera	LÍMITE MÁXIMO
Importe de la medida 1. Planificación de la producción	44.61%	80%
Importe de la medida 2. Mantenimiento o mejora de la calidad	13.03%	60%
Importe de la medida 3. Mejora de la comercialización	1.68%	80%
Importe de la medida 4. Investigación y producción experimental	0.00%	30%
Importe de la medida 5. Formación y servicios de asesoría	0.12%	30%
Importe de la medida 6. Prevención y gestión de crisis	5.75%	33%
Importe de la medida 7. Medioambiente	33.04%	60%
Importe de la medida 8. Otras medidas de crisis)	1.79%	40%
	4.10%	4.10%

OTRAS COMPROBACIONES	del Fondo Opera	LÍMITE
hortícolas para reducir el uso de productos químicos	26.61%	≤35%
Acciones Medioambientales	33.04%	≥ 10%
	3	ó ≥ 2 acciones

19/01/2017 16:46:29 Firmante: MARTINEZ-CACIA MARTINEZ, ADELA

Firmante: PEREZ HERNANDEZ, FULGENCIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) bb2d4d49c-a003-a722-51b726247996

